REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

71ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD Y EL SEÑOR SENADOR ORLANDO VIRGILI
(Presidente) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LIC. JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

Páginas

1) **Texto de la citación** 433

2) **Asistencia** 436

3) **Asuntos entrados** 436

4) **Proyecto presentado** 440

- Los señores Senadores Luis Eduardo Mallo, Américo Ricaldoni y Walter Santoro presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas sobre la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal.

- Ha sido incluido en el orden del día de hoy a solicitud de los señores Senadores integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación.

5) **Conmemoración del tránsito del segundo al tercer milenio** 440

- Manifestaciones del señor Senador Iturria.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional de Intendentes, solicitándole a éste que la envíe a los diecinueve Gobiernos Departamentales del país.

6) **Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Cuerpo durante el receso** 441

- Por moción del señor Senador Cid, el Senado resuelve autorizar el trabajo de las Comisiones permanentes del Cuerpo durante el receso.

7) **Venias de destitución** 441

- Por moción del señor Senador Cid, el Senado resuelve considerar las venias de destitución contenidas en la Carpeta 1211/98, en la presente sesión.

8) **Sesiones extraordinarias. Levantamiento del receso** 441

- Por sugerencia del señor Presidente, el Senado resuelve levantar el receso y llevar a cabo el llamado a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas, el día miércoles 16, a la hora 17.

9) Trabajadoras públicas o privadas en estado de gravidez o período de lactancia 442

- Por moción del señor Senador Ricaldoni, el Senado resuelve postergar la consideración de este tema.

10) Tecnólogos médicos. Título habilitante 443

- Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifican los artículos 1º y 5º de la Ley Nº 16.164, de 20 de octubre de 1994.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

11) José Pedro Cardoso 451

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre al liceo Nº 42 del departamento de Montevideo.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

12) Doctor Juan Belza. Margarita Iznardi 455

- Por moción de los señores Senadores Pais y Korzeniak, el Senado resuelve repartir los proyectos de ley por los que se designan con estos nombres al Liceo de San Ramón, departamento de Canelones, y al Jardín de Infantes Nº 8 del departamento de Rivera.

13) Rosa Silvestri 456

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre al Instituto de Formación Docente de Salto.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

14) Código del Proceso Penal 460

- Proyecto de ley por el que se establecen normas para su entrada en vigencia.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

15) 170º aniversario de la creación del primer Pabellón Nacional 473

- Proyecto de ley por el que se declara feriado para el departamento de Canelones el día 18 de diciembre de 1998 con motivo de la creación del Pabellón Nacional.

- Por moción del señor Senador Santoro, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

16) Asignación familiar 475

- Moción del señor Senador Gandini para que se declare la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- Por sugerencia del señor Presidente, el Senado resuelve incluir este tema en las sesiones extraordinarias que se celebren.

17) Disposiciones presupuestales referidas a distintos organismos del Estado 476

- Por moción del señor Senador Gargano, se incluirá este tema en las sesiones extraordinarias que se celebren.

18) Doctor Juan Belza 476

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre al Liceo de San Ramón, departamento de Canelones.

- Por moción del señor Senador Pais, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

19) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a varios funcionarios públicos 478

- El Senado, en sesión secreta, resolvió denegar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a tres funcionarios públicos.

20) Se levanta la sesión 478

1) TEXTO DE LA CITACION

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana martes 15, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión particular del proyecto de ley por el que se declara que las trabajadoras públicas o privadas en estado de gravidez no podrán ser destinadas a cumplir tareas que por su naturaleza pudieran afectarlas.

Carp. Nº 1185/98 - Rep. Nº 749/98.

2º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifican los artículos 1º y 5º de la Ley Nº 16.641, de 20 de octubre de 1994 - (Tecnólogos Médicos).

Carp. Nº 1156/98 - Rep. Nº 757/98.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) por el que se designa con el nombre de "José Pedro Cardoso" el Liceo Nº 42 del departamento de Montevideo.

Carp. Nº 1270/98 - Rep. Nº 796/98.

4º) por el que se designa con el nombre de "Rosa Silvestri" el Instituto de Formación Docente de Salto.

Carp. Nº 1272/98 - Rep. Nº 797/98.

5º) por el que se establecen normas sobre la entrada en vigencia del Código de Proceso Penal.

6º) Proyecto de resolución elevado por la Comisión de Presupuesto relacionado con la reestructura escalafonaria de la Cámara de Senadores.

Carp. Nº 1306/98 - Rep. Nº 799/98.

7º) Proyecto de resolución elevado por la Comisión Administrativa del Poder Legislativo relacionado con la reestructura escalafonaria de dicha Comisión.

Carp. Nº 1307/98 - Rep. Nº 800/98.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

8º) por el que se establece que el Ministerio del Interior deberá hacer efectivo el pago de los aportes al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales correspondientes a las remuneraciones que los funcionarios perciben por tareas extraordinarias (artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de setiembre de 1964).

Carp. Nº 1184/98 - Rep. Nº 784/98.

9º) por el que se extiende el beneficio de la asignación familiar a todos los hogares de menores recursos.

Carp. Nº 1198/98 - Rep. Nº 795/98.

10) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para:

- designar al señor Washington García Rijo como miembro integrante del Directorio de la Administración Nacional de Puertos.

  Carp. Nº 1246/98 - Rep. Nº 781/98.

- designar al señor Ariel Elio Riani Xavier De Mello como miembro integrante del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

  Carp. Nº 1247/98 - Rep. Nº 782/98.

11) Proyecto de resolución elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de Acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Rumania al señor Juan Delmiro Podestá Piñón.

  Carp. Nº 1213/98 - Rep. Nº 788/98.

12) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:

- tres funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas (plazo constitucional vence 20 de enero de 1999).

  Carp. Nº 1211/98 - Rep. Nº 786/98.

- una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas (plazo constitucional vence 24 de febrero de 1999).

  Carp. Nº 1252/98 - Rep. Nº 787/98.

13) Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de sus cargos a:

- un funcionario del Ministerio de Salud Pública (plazo constitucional vence 25 de enero de 1999).

  Carp. Nº 1214/98 - Rep. Nº 789/98.

- un funcionario del Ministerio de Salud Pública (plazo constitucional vence 28 de enero de 1999).

  Carp. Nº 1220/98 - Rep. Nº 790/98.

- un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas (plazo constitucional vence 1º de febrero de 1999).

  Carp. Nº 1222/98 - Rep. Nº 791/98.

- cuatro funcionarias del Ministerio de Salud Pública (plazo constitucional vence 10 de febrero de 1999).

  Carp. Nº 1239/98 - Rep. Nº 792/98.

- un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas (plazo constitucional vence 3 de marzo de 1999).

  Carp. Nº 1258/98 - Rep. Nº 798/98.

JORGE MOREIRA PARSONS
Secretario

MARIO FARACHIO
Secretario

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Astori, Batlle, Bergstein, Brezzo, Cid, Dalmás, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Hualde, Irurtia, Iturria, Korzeniak, Mallo, Michelini, Millor, Pais, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia**.

FALTAN: con licencia, el señor Senador **Hierro López**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 19 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Montevideo, 15 de diciembre de 1998.

ASUNTOS ENTRADOS

- La Suprema Corte de Justicia remite un mensaje por el que pone en consideración de conformidad con el artículo 240 de la Constitución un proyecto sobre Juzgados de Menor Cuantía.

A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION

- El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de la información recibida de la UNESCO referente a la puesta en marcha de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos del Hombre

A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES
Y A LA COMISION DE SALUD PUBLICA

- La Cámara de Representantes remite aprobado los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Canadá para el Fomento y la Protección de las Inversiones y sus dos Anexos, suscrito en Ottawa, el 29 de octubre de 1997.-

  - por el que se aprueba el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales con la República del Ecuador, suscrito en Montevideo, el 27 de agosto de 1997.

  - por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Barbados, suscrito en Montevideo, el 9 de junio de 1998.

  - por el que se aprueba el Acuerdo de Amistad y Cooperación entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y Jamaica, firmado en la ciudad de Kingston, el 28 de febrero de 1997.

  - por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística con la República de Costa Rica, suscrito en la ciudad de San José, el 9 de setiembre de 1997.

- por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Unión Latina Relativo a los Privilegios e Inmunidades de la Oficina de la Unión Latina en el Uruguay, suscrito en la ciudad de París, el 30 de octubre de 1991.

- por el que se aprueba el Tratado sobre Asistencia Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Canadá, suscrito en la ciudad de Ottawa, el 10 de julio de 1996.

- por el que se aprueba el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República Oriental del Uruguay y la República de Venezuela, suscrito en Caracas, el 20 de mayo de 1997.

- por el que se aprueba la Convención para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, su Reglamento y su Protocolo, suscritos en La Haya, entre el 21 de abril y el 14 de mayo de 1954.

- por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica con el Gobierno de Barbados, firmado en Montevideo, el 9 de junio de 1998.

- por el que se aprueba el Ajuste complementario del Convenio para la Fijación del Estatuto Jurídico de la Frontera entre el Uruguay y el Brasil, de 20 de mayo de 1933, suscrito en la ciudad de Rivera, el 6 de mayo de 1997.

- por el que se aprueban las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, emanadas de los Congresos XVI y XVII de dicha organización celebrados en México en el año 1995 y en Montevideo en el año 1988.

- por el que se aprueba la Adhesión de la República a la Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre, suscrito en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 7 de junio de 1991.

- por el que se aprueba la Adhesión de la República a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, suscrita el 20 de noviembre de 1990.

- por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a proceder a la denuncia del Convenio Internacional del Trabajo Nº 21 sobre la inspección de los inmigrantes, 1926, ratificado por Ley Nº 8.950 de 5 de abril de 1933.

A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

- por el que se declara el 31 de octubre de cada año "Día de la Integración del Fútbol Uruguayo"

A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION

- por el que se establece que compete a la Armada Nacional, a través de la Prefectura Nacional Naval, la coordinación y el control de la actividad de asistencia y salvamento de embarcaciones, artefactos navales o bienes deficientes, en peligro o siniestrados en aguas jurisdiccionales o de soberanía nacional o puertos de la República.

A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

- por el que se regula la prestación de la enseñanza de nivel universitario por parte de entidades privadas

A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

- por el que se establece el pago de los beneficios correspondientes a los pasivos y pensionistas militares afectados por la aplicación de la Ordenanza Nº 15 del Ministerio de Defensa Nacional, de 23 de setiembre de 1993.

- por el que se incluye en el Ambito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales Universitarios el ejercicio de determinadas profesiones universitarias aún no incluidas en el mismo.

- por el que se crea el programa "Asistentes Personales para Discapacitados Severos"

A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

- por el que se declara de interés nacional para el desarrollo turístico la zona costera del balneario Aguas Dulces, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Rocha.

A LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- por el que se designa con el nombre de GABINA ECILDA VAZQUEZ, la Escuela Nº 50 del departamento de Canelones

- por el que se designa con el nombre de LORENZO MOZZONE, la Escuela Nº 61 del departamento de Canelones.

- por el que se designa con el nombre de Maestra FELICIANA de FLEITAS de LACUESTA, la Escuela Nº 45 de la localidad de Valentines, departamento de Treinta y Tres.

- por el que se designa con el nombre de GRAN BRETAÑA, la Escuela Nº 3 de la Villa Aguas Corrientes, departamento de Canelones.

- por el que se designa con el nombre de REPUBLICA DE PERU, la Escuela Nº 236, departamento de Canelones

- por el que se designa con el nombre de NILDA ELENA SOLARI de SANTORO, la Escuela Nº 29 departamento de Canelones

- por el que se designa con el nombre de EUSEBIO FRANCISCO PEREZ, la Escuela Nº 25, departamento de Canelones

- por el que se designa con el nombre de JUAN JOSE MUÑOZ, la Escuela Nº 96 de la ciudad de Maldonado

- por el que se designa con el nombre de Doctor JUAN BELZA, el Liceo de la ciudad de San Ramón, departamento de Canelones.

- por el que se designa con el nombre de Profesor JUAN E. PIVEL DEVOTO, el Centro de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la ciudad de Montevideo

A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

- Los señores Senadores Luis Eduardo Mallo, Américo Ricaldoni y Walter Santoro presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas sobre la entrada en vigencia del Código de Proceso Penal.

HA SIDO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA A SOLICITUD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION

- La Junta departamental de Durazno remite nota comunicando que por resolución Nº 152/998, se acordó solicitar se contemple la situación del sector rural al reajustar el valor catastral de los padrones.

TENGASE PRESENTE

- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado el proyecto de ley por el que se establecen normas para el caso de que el beneficiario de las prestaciones por vejez o invalidez sea una persona con discapacidades severas.

TENGASE PRESENTE

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

«Los señores Senadores Luis Eduardo Mallo, Américo Ricaldoni y Walter Santoro presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas sobre la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal.»

-Ha sido incluido, de acuerdo con la solicitud de la Comisión, en el orden del día de la sesión de hoy.

5) CONMEMORACION DEL TRANSITO DEL SEGUNDO AL TERCER MILENIO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Iturria.

SEÑOR ITURRIA.- Señor Presidente: a fines del año próximo ingresamos en el nuevo siglo y en el tercer milenio. Consideramos que este hecho tiene una trascendencia tal que merece buscar los caminos hacia algún acto que permita materializar el hito histórico que se va a vivir.

No tengo noticias de que el Poder Ejecutivo haya designado alguna Comisión al respecto. Por ello, creo que sería con-

veniente la designación de una Comisión Nacional y de Comisiones Departamentales a nivel de los Gobiernos Departamentales, con la finalidad de analizar el evento histórico y procurar el concurso de todos los actores de la sociedad para materializarlo, ya sea a través de concursos literarios, obras plásticas, obras de medio ambiente o relativas a la arquitectura, etcétera, y poder convocar de esa manera a todos aquellos que tengan ideas e imaginación para que, luego de que las ideas se aprueben, se lleven a la concreción.

Creo que en este punto están involucrados los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Educación y Cultura -por supuesto- de Turismo y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y también los Gobiernos Departamentales.

Por otra parte, sé que el Poder Ejecutivo ha intentado facilitar el regreso al país de muchos compatriotas que están viviendo como inmigrantes, fuera de la patria.

En este aspecto, sería interesante promover y facilitar la venida de los compatriotas radicados en el extranjero para conmemorar el primer día del próximo milenio. Será posible concretar esto con imaginación y con acciones concretas, tanto de una Comisión nacional como de distintas Comisiones departamentales.

Creo que el hecho tiene mucha importancia y sería la manera de que un hito histórico de este tipo, quede materializado en forma permanente en el recuerdo de las generaciones.

En consecuencia, pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Poder Ejecutivo -ya que son varios los organismos involucrados- y al Congreso Nacional de Intendentes, solicitando a este último que remita dicha versión taquigráfica a los diecinueve Gobiernos Departamentales y que se admitan estas palabras como una sugerencia, en el sentido de lograr acciones concretas conmemorativas del tránsito del segundo al tercer milenio.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción solicitada por el señor Senador Iturria.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CUERPO DURANTE EL RECESO

SEÑOR CID.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: voy a realizar dos mociones.

En nombre de los integrantes de la Comisión de Salud Pública, formulo moción para que el Cuerpo habilite en forma genérica el funcionamiento de las Comisiones durante el receso, de acuerdo con las exigencias que éstas vayan teniendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la moción del señor Senador Cid, planteando la posibilidad de que las Comisiones puedan funcionar durante el receso, de acuerdo con su carga de trabajo.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) VENIAS DE DESTITUCION

SEÑOR CID.- Pido la palabra para otra cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- La otra moción que deseo realizar se refiere al tratamiento de una venia de destitución que fue analizada por la Comisión de Asuntos Administrativos. Allí, en forma unánime, se consideró su rechazo. Sin embargo, los miembros de la referida Comisión tenemos el temor de que durante el receso, ésta quede aprobada en forma ficta y, en consecuencia, se verifique la destitución, cosa con la que no coinciden los integrantes de la Comisión. Por lo tanto, proponemos que en algún momento de la sesión del día de hoy pasemos a sesión secreta, a fin de considerar la referida venia de destitución.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿A qué punto del orden del día corresponde su moción, señor Senador?

SEÑOR CID.- Se trata de la Carpeta Nº 1211/98, que figura en primer lugar del decimosegundo punto del orden del día, cuyo plazo constitucional vence el 20 de enero de 1999.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, en algún momento de la sesión el Senado ingresará en sesión secreta.

8) SESIONES EXTRAORDINARIAS. Levantamiento del receso.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: luego de consultar con los demás Coordinadores, solicito la realización de una sesión extraordinaria el día jueves, a la hora 16, y otra el próximo martes, también a la hora 16, a fin de votar el orden del día que tenemos previsto y que hemos acordado en las reuniones de Coordinadores en el día de ayer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Expreso al señor Senador que, salvo mejor opinión, deberíamos considerar las sesiones de a una.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Entonces, simplificaría la moción y pediría realizar una sesión extraordinaria el próximo jueves 17, a la hora 16. En caso de que en ella no se agotara el orden del día, el Senado entraría en régimen de cuarto intermedio hasta el martes próximo, levantando el receso correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como se indicó en la sesión pasada, correspondería votar, antes que nada, el levantamiento del receso, a efectos de llevar adelante el llamado a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas.

Me señala la Secretaría -y con razón- que el receso debe levantarse para tratar, específicamente, determinados temas. En consecuencia, correspondería fijar primero los temas y, luego, votar el levantamiento del receso.

Entonces, correspondería votar el levantamiento del receso a fin de poder efectuar el llamado a Sala al señor Ministro fijado para el día de mañana.

En consideración el levantamiento del receso para el día de mañana, a partir de la hora 17.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) TRABAJADORAS PUBLICAS O PRIVADAS EN ESTADO DE GRAVIDEZ O PERIODO DE LACTANCIA

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Propondría que en el día de hoy se suspendiera la consideración de los puntos que figuran en primer y segundo lugar del orden del día, porque si bien estamos dispuestos a votar ambos proyectos de ley, también estamos elaborando algunas propuestas que estaríamos en condiciones de discutir con los demás sectores en las sesiones del jueves o del martes próximo.

Además, pediría que hoy, en primer término, se trate el punto que figura en tercer término del orden del día, que es la designación de un liceo en el departamento de Montevideo; en segundo lugar, que se trate la designación de un Instituto de Formación Docente en Salto, que es el actual punto cuarto, que pasaría a ser el segundo; en tercer lugar, que se trate el proyecto de ley que se está distribuyendo en Sala en este momento, por el que se establecen normas sobre la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal.

Por otro lado, solicitaría que los puntos sexto, séptimo y noveno sean trasladados a la sesión del próximo jueves. Concretamente, el sexto y el séptimo tienen que ver con las reestructuras de la Comisión Administrativa y del funcionariado de la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia entiende que deberíamos ir refiriéndonos a cada una de las propuestas.

En primer lugar, se había sugerido dejar en suspenso los puntos que figuran en primero y segundo término del orden del día, los que serían considerados en una eventual sesión extraordinaria que se celebraría el día jueves.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Generalmente accedemos a alterar el orden del día, pero debemos tener en cuenta que esta es la última sesión, en virtud de que hoy finaliza el Período parlamentario, por lo que luego habrá que habilitar el levantamiento del receso.

En consecuencia, creo que por lo menos uno de estos proyectos de ley -salvo mejor opinión de la Comisión respectiva- o sea, el que figura en segundo término del orden del día y que ya hemos tratado en dos oportunidades en el Senado, no lo podemos seguir prolongando porque de esa forma estamos acrecentando la incertidumbre en una cantidad de trabajadores. Por esta razón, creo que este asunto que figura en segundo término debe ser tratado, y dejo constancia de que no acompañaría esa parte de la moción.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- En el mismo sentido, señor Presidente, el punto segundo del orden del día -que refiere a un proyecto de ley que ampara el problema de los tecnólogos médicos- ya fue debatido dos veces. Además, en la última sesión no pudimos avanzar en el análisis porque el Senado quedó sin quórum y no existen garantías de que el próximo jueves sesionemos con el número necesario.

Por otra parte, el propio Cuerpo había encomendado a la Comisión de Salud Pública que en la primera sesión ordinaria del mes de diciembre trajera una propuesta, a efectos de que este proyecto se tratara y resolviera con urgencia, porque realmente es un tema laboral muy importante. En este sentido, nosotros no acompañaríamos la postergación de este tema, en el entendido de que, en todo el orden del día, éste debe ser uno de los temas que tiene realmente más urgencia en este momento.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Comparto lo expuesto por los señores Senadores Pereyra y Cid, pero también soy de la opinión -no sé si el señor Presidente lo comparte- de que entremos en el día de hoy en uno de los temas más densos, relativo a la reestructura de la Comisión Administrativa y del Senado. No sé si podremos finalizar hoy esa tarea, pero tampoco creo que sea sencillo hacerlo en una sesión que va a ser muy laboriosa porque hay que lograr que concurran 16 señores Senadores a levantar el receso, realizar la sesión y aprobar el tema. También debemos tener en cuenta que la Comisión de Presupuesto ya realizó su labor, dedicando bastante tiempo, por lo que tendríamos que aprovechar ese trabajo y aprobar el asunto en el día de hoy. Ya hace tres años que estamos tratando el tema de la reestructura y creo que es posible resolverlo hoy.

De todos modos, adelanto -tal como lo sabe el señor Presidente- que hay algunas cosas que votaremos en contra. Sin perjuicio de ello, nos parece útil que se aproveche en el día de hoy el trabajo realizado por la Comisión.

Me consta que tenemos mucha tarea acumulada y que se está trabajando con intensidad, pero también debemos tener presente que en el día de mañana se va a celebrar una sesión bastante extensa y no existe seguridad de que el jueves podamos trabajar de la misma forma. Por lo tanto, propongo que avancemos hasta que se pueda, de acuerdo con el orden del día, y al promediar la sesión quizás los Coordinadores puedan acordar alguna fecha para realizar una sesión extraordinaria. No tengo inconveniente en que ésta se fije para el día jueves con los puntos que resten del orden del día. Sin perjuicio de ello, reitero que hoy tendríamos que avanzar en todo lo que se pueda.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador para ocuparse también de la moción. Luego trataremos de ordenar las distintas propuestas, a efectos de llegar a una decisión.

SEÑOR KORZENIAK.- Voy a ser muy breve, señor Presidente, en virtud de que el señor Senador Gargano acaba de expresar lo que pensábamos decir. Simplemente, agregaría que el tema de los tecnólogos médicos es un punto suficientemente discutido. Es algo claro: o se adopta la postura de que se apruebe uno de los puntos del artículo 5º o se condiciona esto a otra cosa. De todos modos, entiendo que ya se han expuesto todas las posiciones y habrá que votar.

No es posible que posterguemos ahora un proyecto de ley que llegó aquí con la urgencia derivada de la inhumana inseguridad de personas que estaban en un cargo, sin saber lo que les iba a pasar. Realmente nos parece que eso está mal.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Sólo para simplificar todo esto y que el planteo que, alternativamente, hemos realizado distintos señores Senadores sobre el orden del día, no nos insuma más tiempo del debido.

Pregunto si no podríamos comenzar la sesión del día de hoy tratando el tema que figura en segundo término del orden del día, referido a los tecnólogos médicos, y postergar para la sesión del día jueves el que figura en primer término, tal como lo hemos solicitado nosotros. Entonces, aceptaríamos que se comience a tratar el segundo punto y luego continuar con lo que se había propuesto inicialmente. Quizás de esta forma podremos llegar a un acuerdo general e ingresar, sin más trámite, en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea plantear una sugerencia, a los efectos de poder proceder.

Hemos oído varias opiniones en el sentido de comenzar con el tema de los tecnólogos médicos, y estaríamos en condiciones de hacerlo. Al mismo tiempo, el Partido Colorado planteó una solicitud en el sentido de postergar el asunto que figura en primer término para el momento en que se realice la sesión extraordinaria.

Por otro lado, hay acuerdo en tratar los puntos tercero y cuarto; y se ha incorporado el tema relativo al Código del Proceso Penal. En cuanto a las reestructuras, que mencionaba el señor Senador Gargano, han habido manifestaciones de varios señores Senadores indicando que esta información -por lo menos la del Senado- llegó a sus escritorios en la mañana de hoy, por lo que no han tenido tiempo de examinarla.

Por todas estas razones, la Presidencia sería partidaria de iniciar la discusión -nos quedan 20 minutos para las 17 horas y tenemos que interrumpir, inexorablemente, a las 19 horas- y ver hasta dónde llegamos, tomando las decisiones que sea posible, salvo respecto al primer punto que se postergaría para la próxima sesión extraordinaria, que luego determinaríamos cuándo se va a realizar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar esta primera moción.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

10) TECNOLOGOS MEDICOS. Título habilitante.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se modifican los artículos 1º y 5º de la Ley Nº 16.641, de 20 de octubre de 1994 - (Tecnólogos Médicos). (Carp. Nº 1156/98 - Rep. Nº 757/98).»

(Antecedentes: ver 70ª SE)

-Continúa la discusión general.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Deseo proponer que el Cuerpo apruebe la modificación al artículo 5º de la ley vigente, con el texto que la Comisión -o parte de ella- hizo llegar a la Mesa en la sesión anterior. La propuesta está basada en que, de acuerdo con reiteradas manifestaciones, la idea central es compartida por todo el Senado; es decir, que los derechos de las personas que están desempeñando cargos sean respetados, aun cuando no fuesen egresados de la Facultad de Medicina.

Me permito recordar que al final de la sesión y a efectos de levantar alguna objeción, se había quitado la palabra «laborales» de la expresión: «los derechos laborales ya adquiridos». Asimismo, el artículo finalizaría en la expresión «derechos», lo que otorga una mayor concreción al artículo, suscitando menos dudas. Este sería el texto que se hizo llegar a la Mesa, y la modificación al artículo 5º de la ley vigente finalizaría en la palabra «derechos».

Esto era cuanto tenía que decir, señor Presidente.

Sin perjuicio de que esta alteración implique que el proyecto vuelva a la Cámara de Representantes, queremos que se entienda que se seguirá estudiando el tema planteado con respecto a la modificación del artículo 1º de la ley vigente. Así fue planteado en la última oportunidad.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- En primer lugar, tengo mis dudas acerca de que este proyecto de ley haya sido aprobado por la Cámara de Representantes; creo que es una iniciativa que ha entrado por el Senado.

En segundo lugar, es sabido que este proyecto contiene dos temas distintos. Uno de ellos tiene que ver con la regularización de la situación de eventuales egresados de otros institutos que habilitaría el Ministerio de Salud Pública, punto que ha creado algunas discrepancias en el seno de la Comisión de Salud Pública. Entendemos -y entendimos- que la iniciativa del Poder Ejecutivo debía ser acompañada, por cuanto establece, en definitiva, como modificación al régimen vigente, que para el ejercicio de la profesión de tecnólogo médico en las diversas técnicas existentes o que surjan con aprobación de la Universidad de la República -Facultad de Medicina- se deberá contar con título habilitante que acredite la aprobación del curso respectivo de la Escuela de Tecnología de la Facultad de Medicina. Asimismo, el texto que viene del Poder Ejecutivo agrega: «o de instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública que posean programas que guarden una razonable equivalencia con los brindados por la Facultad de Medicina y certificación del registro acordado por el Ministerio de Salud Pública».

En la larga discusión que hemos tenido con relación a este proyecto de ley, buscando un consenso, habíamos propuesto una fórmula sustitutiva. Como ese consenso no se logró, volvemos a nuestra postura original. En ese sentido, creemos que esa disposición perfectamente puede aprobarse tal como viene del Poder Ejecutivo. En la sesión pasada se dieron distintas argumentaciones. Cabe aclarar que en este tema está involucrada la libertad de enseñanza. Por su parte, el Ministerio de Salud Pública tiene el control y la reglamentación de las profesiones auxiliares de la medicina.

El texto es claro, en cuanto a que los programas de las instituciones que habilite el Ministerio de Salud Pública deben guardar una razonable equivalencia con los que brinda la Facultad de Medicina. Por tanto, se abre una puerta para que esas instituciones, habilitadas por el Ministerio de Salud Pública, expidan títulos habilitantes para ejercer las profesiones de tecnólogos médicos. Así como en otras áreas de la enseñanza universitaria se están abriendo las puertas -de conformidad con lo que está pasando en todo el mundo desarrollado- no vemos ningún impedimento claro por el cual no acompañar el proyecto del Poder Ejecutivo. En consecuencia, nuestra Bancada lo va a votar en general; luego, en la discusión particular votaremos el artículo 1º -que tendrá o no mayoría- y también el artículo 5º ya que, como acaba de decir el señor Senador Korzeniak, todos estamos de acuerdo en regularizar la situación de la gente que está trabajando. Quizás haya que pulir algún aspecto de texto para que queden comprendidos en esa regularización todos los que están trabajando al día de hoy y no sólo los que lo hicieron hasta el año 1994. Sobre este punto nos vamos a referir en la discusión particular, cuando tratemos el artículo 5º.

Reitero que nosotros estamos en condiciones de votar el proyecto en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR CID.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Hemos votado este proyecto de ley en general, a pesar de no compartir la filosofía y el alcance del artículo 1º, tal como lo expresamos en las dos sesiones previas. Por

la vía de una enmienda a un proyecto de ley votado hace ya muchos años, estamos abriendo una puerta alternativa para que el Ministerio de Salud Pública genere, por su propia decisión, un ámbito de formación de tecnólogos que, por otra parte, la Universidad de la República viene cumpliendo a satisfacción. Cuando se ha procedido de una manera distinta, se ha dado lugar a la aparición de competencias con los tecnólogos, que realmente no tienen la calidad de la formación que da la Universidad de la República.

Por otra parte, el artículo 1º superpone una nueva forma de dirimir un conflicto, que es la habilitación de las universidades privadas. Al respecto, el Poder Ejecutivo ya ha dado un mecanismo para su aprobación que está funcionando adecuadamente con la reintegración de la Universidad de la República a la Comisión Técnico Asesora.

Por lo tanto, creemos que es mala la filosofía y el alcance de esa disposición, ya que superpone mecanismos de aprobación de universidades privadas. En definitiva, de comprobarse una vez más su mal funcionamiento, se va a seguir degradando la calidad de la asistencia médica.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Fue sugerido el desglose del artículo 1º. Por lo tanto, está en consideración la modificación del artículo 1º de la Ley Nº 16.614.

Léase.

(Se lee:)

«Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º y 5º de la Ley Nº 16.614 de 20 de octubre de 1994, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

'Artículo 1º.- Declárase que para el ejercicio de la profesión de Tecnólogos médicos en las diversas técnicas existentes o que surjan con la aprobación de la Universidad de la República -Facultad de Medicina- se deberá contar con título habilitante que acredite la aprobación del curso respectivo de la Escuela de Tecnología de la Facultad de Medicina o de Instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública, que posean programas que guarden una razonable equivalencia con los brindados por la Facultad de Medicina y certificación del registro acordado por el Ministerio de Salud Pública'.»

-En consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que está en el espíritu del Cuerpo tratar de solucionar un tema complejo que, dada la urgencia que se nos presenta por ser ésta una de las últimas sesiones, se vuelve más difícil de resolver. Estaría dispuesto a votar el artículo 1º si hubiera una garantía más en el sentido de que no sólo los programas guarden una razonable equivalencia, sino también el tiempo curricular. Tal cual está redactado, me genera enormes dudas. Entonces, prefiero darle mi voto negativo si no se presenta, por parte de la mayoría, una modificación que dé más garantías para que el Ministerio de Salud Pública, al formar los tecnólogos, lo haga con el necesario tiempo curricular.

SEÑOR BERGSTEIN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Si en el texto dijéramos que posean programas y cursos que guarden una razonable equivalencia, ¿el señor Senador Michelini votaría este artículo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Aceptaría una redacción que dijera algo así: «que posean programas, cursos y horas de clase que guarden una razonable equivalencia». Si el artículo expresara eso, lo votaría.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: se ha ido abriendo camino una buena posibilidad de modificación del artículo en estudio. No tendríamos inconveniente con respecto a ninguna de las dos fórmulas, ya sea la que propone el señor Senador Bergstein o el agregado sugerido por el señor Senador Michelini, pero esta última es diferente, puesto que agrega «horas de clase», y considero que esa no es una expresión lectiva muy adecuada. Podríamos referirnos a «cursos» y no a «horas de clase» porque éstas pueden vincularse a una serie de temas conexos a la materia, y se dan simultáneamente al curso respectivo. La fórmula que el señor Senador Bergstein introducía en principio supongo -que para mejorar el texto- sería suficiente.

Por otra parte, no debemos olvidar que aquí estamos refiriéndonos, en definitiva, a organizaciones estatales. Naturalmente, la Universidad de la República merece todo respeto y consideración, al igual que el Ministerio de Salud Pública. Debo decir que, en un Ministerio donde hay, aproximadamente, 2.500 médicos y otros 500 profesionales, buena parte de los cuales son químicos, odontólogos, etcétera, se puede montar o analizar la estructura de una propuesta, una escuela de

especialidades médicas, sin detrimento del nivel de eficacia que tiene la de la Universidad de la República. No estamos abriendo una posibilidad genérica sino que se la estamos dando a organismos como el Ministerio de Salud Pública, que están sometidos a contralores de toda especie y, en definitiva, al político que ejerce este propio Cuerpo y la Cámara de Representantes.

Entonces, señor Presidente, me inclino por la fórmula del señor Senador Bergstein, ya que damos por descontado que ella mejora el texto actual.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: no quiero ser reiterativo, pero con el señor Senador Bergstein -la vecindad de nuestras Bancas lo permite- hemos estado buscando una redacción que pueda conformar a todos. La idea sería que el texto dijera: «que posean programas, cursos y materias curriculares que guarden una razonable equivalencia». Aunque dicho texto pueda tener alguna parte redundante, aspiramos a que el Ministerio, si va a formar, lo haga bien; de lo contrario, lo que haríamos sería desprestigiar la formación. De esta manera, solucionaríamos un problema que afecta no sólo a aquéllos que no están regularizados, sino a todos los que hoy se están recibiendo.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: coincidimos con el espíritu del planteamiento del señor Senador Michelini, en el sentido de tratar de dar a esa habilitación de formación, el mayor contenido, similar al que da la Universidad de la República.

Sin embargo, insisto con un argumento al cual ninguno de los señores Senadores que fundamentan el artículo 1º ha contestado. Por decisión del Poder Ejecutivo, ya existe una Comisión Técnica Asesora, que es la que habilita las carreras universitarias en la esfera privada. Entonces, no vemos la necesidad de que, por vía de la ley, se cree o se determine una facultad que ya está contenida y ya tiene un ámbito adecuado de análisis, que lo conforman el Poder Ejecutivo, la Universidad de la República y las universidades privadas.

Por lo tanto, creemos que este artículo complica más de lo que resuelve, más allá de que no compartimos la filosofía que encierra, tal como se está exponiendo.

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CID.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: comprendo el argumento del señor Senador Cid, pero me permito señalar que lo que debe precisarse -a menos que me equivoque- es que aquí la disposición opera a la inversa. Hay una ley que le otorga facultades sólo a la Facultad de Medicina; y por ello no podemos aplicar otra norma. En este artículo, por lo contrario, habilitamos al Ministerio y, de ahí en adelante, se verá. Creo que el razonamiento del señor Senador Cid debería hacerse a la inversa.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Cid.

SEÑOR CID.- He concluido mi exposición, señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: nos plegamos a la fórmula que propone el señor Senador Michelini. Es decir que, donde el texto dice «que posean programas», intercalaríamos «cursos, programas y materias curriculares», y luego sigue la redacción actual. Pienso que el señor Senador García Costa también se plegaría a esta fórmula.

En consecuencia, propondría, como cuestión de orden, que se ponga a votación el artículo en dos partes separadas: la que comprende el artículo 1º, de la Ley Nº 16.614; y, luego, el artículo 5º, sobre el que, quizá con alguna variante, logremos ponernos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se había decidido, señor Senador.

Simplemente, para que quede claro, léase por Secretaría la propuesta de modificación, luego de «la Escuela de Tecnología de la Facultad de Medicina».

(Se lee:)

> «...o de Instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública, que posean programas, cursos y materias curriculares que guarden una razonable equivalencia con los brindados por la Facultad de Medicina y certificación del registro acordado por el Ministerio de Salud Pública.»

-Corresponde, pues, poner a votación el texto del artículo 1º tal como viene en el proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-0 en 22. **Negativa.**

En consecuencia, se procede a votar el texto del artículo 1º, con las modificaciones introducidas por los señores Senadores Michelini, Bergstein y García Costa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-14 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: creo que en este asunto se ha introducido el tema doctrinario de la libertad de enseñanza que, a mi juicio, no es aplicable a esta circunstancia.

Hasta ahora, ha sido la Facultad de Medicina la que ha otorgado las correspondientes autorizaciones, y no ha habido nadie que haya protestado por la violación de la libertad de enseñanza. Si hubiera faltado un voto para aprobar el artículo, lo hubiera dado para no entorpecer la aprobación del proyecto. Entiendo que está fuera de discusión este tema doctrinario que se introduce en momentos en que se pone a votación este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el inciso segundo, conteniendo las modificaciones propuestas al artículo 5º, de la Ley Nº l6.614.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: quisiera consultar a los señores miembros de la Comisión si sería posible que incluyéramos a texto expreso todas las idoneidades, eliminando los etcétera.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- No me había expresado en el momento en que el tema se discutía, por eso quiero decir que comparto plenamente los fundamentos dados por el señor Senador Cid, en cuanto a que la forma de identificar, en forma práctica la capacitación es la habilitación que le da la Universidad de la República, “o introducir: las instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública” no nos parece adecuada. Creemos mucho más racional el funcionamiento de la Comisión que está actuando a nivel del Poder Ejecutivo, que examina las situaciones específicas. El texto en análisis es prácticamente, una delegación que se otorga al Ministerio sin que se opere el estudio caso por caso, al que aludía el señor Senador Cid.

Por estas razones hemos votado negativamente, si bien nos parece adecuado el aporte que hacía el señor Senador Michelini, no es suficiente como para admitir el texto en esas condiciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése lectura al segundo inciso referido al artículo 5º.

(Se lee:)

«Las personas que se encontraren registradas ante el Ministerio de Salud Pública en carácter de pedícuro, auxiliar de laboratorio, auxiliar radiólogo e instrumentista quirúrgico a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, conservarán todos los derechos.»

- En consideración.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Creo que todos estamos de acuerdo en solucionar la situación de estas personas, aunque queremos puntualizar que deseamos hacerlo en relación a todas las personas que están trabajando al día de hoy. El proyecto del Poder Ejecutivo, en ese sentido, a nuestro entender sólo resuelve el problema de esas personas que estaban en esa situación al 20 de octubre de 1994, porque sustituye el artículo 5º de la ley de esa fecha. Entonces, como la disposición dice: «a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley», no se refiere a la que estamos considerando ahora, sino a la mencionada.

Hemos hablado con el señor Senador Korzeniak, quien comparte la idea de que hay que solucionar la situación de todas estas personas hasta el día de hoy, lo que también comparte el Ministerio de Salud Pública.

Entiendo que en este caso tendríamos que desglosar de este proyecto de ley el artículo 5º, cuyo acápite está modificando las disposiciones de la ley de 1994. Pienso que tendríamos que votar -podemos hacerlo inmediatamente- un proyecto de ley, cuyo artículo único solucione la situación de las personas al día de hoy.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Pienso que si esta disposición pasara a ser el artículo 2º de este mismo proyecto de ley, cuando dice «de la presente ley», se referirá a la que estamos considerando. Comparto -creo que lo habíamos conversado con el señor Senador Bergstein- que el texto podría ser «conservarán todos sus derechos» y no solamente los adquiridos, para habilitar a que esas personas continúen trabajando y mantengan sus derechos hacia el futuro. Esto es lo que habíamos hablado en la sesión pasada. Donde dice «conservarán todos los derechos ya adquiridos», por las observaciones razonables que había formulado el señor Senador García Costa, sería mejor establecer «conservarán todos sus derechos».

Esta es, concretamente, la propuesta que se había conversado.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Entiendo que al haberse aprobado el artículo 1º, debería haber una redacción que dijera: «Modíficase el artículo 1º de la ley tal, que quedará redactado en la siguiente forma». Este sería, entonces, el artículo 1º de este proyecto de ley.

Por otro lado, como expresaban los señores Senadores Sarthou y Bergstein, el artículo 2º sería lo que en el repartido figura como artículo 5º, quitando «etcétera» y terminando en «derechos». Entonces, queda claro que cuando se habla de la entrada en vigencia de la presente ley, se está haciendo referencia al proyecto de ley que estamos considerando y no a la ley aprobada en 1994.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al señor Senador, la Presidencia desea señalar que en la lectura inicial del artículo se omitió una cláusula final que, por problemas de compaginación, aparece en la carilla enfrentada a la que estamos leyendo, que dice que el Ministerio de Salud Pública reglamentará al respecto. En todo caso, debería decirse «El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley».

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- En primer lugar, quiero subrayar que el señor Senador Sarthou ha realizado un aporte muy positivo con la modificación del acápite, solucionando así el problema que nos tenía preocupados.

En segundo término, señalo que estamos de acuerdo con la fórmula que se propone para el que pasaría a ser artículo 2º del proyecto de ley que estamos considerando. Coincidimos en que hay que suprimir el «etcétera», aunque pensamos que habría que agregar «u otras actividades de similar naturaleza», para dejar la posibilidad abierta a algunas profesiones auxiliares de la medicina que ya existen -aquí tenemos un listado- pero no estarían comprendidas en la enumeración. Como el espíritu de este Cuerpo es solucionar la situación de las personas que están ejerciendo a satisfacción esas profesiones auxiliares, pero por otro lado no podemos dejar una puerta abierta con la expresión «etcétera», para determinar a quiénes alcanza la disposición, proponemos que esta última palabra se elimine y que se sustituya por: «u otras actividades de similar naturaleza».

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CID.- Percibo que se están proponiendo modificaciones, incluso por parte de quienes hemos firmado un texto alternativo del artículo 5º, y no noté que la Mesa hubiera leído la moción que presentamos. Si fuera así, diría al señor Senador Bergstein que cuando redactamos el artículo 5º y suprimimos el vocablo «etcétera», incluimos todas las actividades que en este momento están contempladas y puedan ser motivo de reconocimiento por el mismo. Entiendo que agregar «u otras actividades» no tiene sentido lógico, porque éstas no existen y como lo que pretendemos es solucionar una situación concreta y puntual, dejarlo abierto no añade nada, creándose un ámbito mayor de confusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése lectura al texto que refiere el señor Senador Cid.

(Se lee:)

> «Las personas que se encontraren registradas ante el Ministerio de Salud Pública en carácter de pedícuro, auxiliar de laboratorio, auxiliar radiólogo e instrumentista quirúrgico a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, conservarán todos sus derechos.»

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- No soy miembro de la Comisión, pero me parece que lo más claro sería que el texto quedara redactado de la siguiente forma: «Las personas que se encontraren registradas ante el Ministerio de Salud Pública, comprendidas en la Ley Nº 16.614 del 20 de octubre de 1994, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, conservarán todos sus derechos». De esta forma, no establecemos ninguna categoría, porque éstas están incorporadas en esa ley. Me parece que es más claro así, porque podría quedar alguna actividad afuera. De todos modos, los que conocen mejor el tema son los Senadores que pertenecen a la Comisión.

SEÑOR CID.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CID.- La Ley Nº 16.614 refiere a los tecnólogos médicos, pero no contempla a estas otras categorías laborales. Por lo tanto, aludir a una ley que no las comprende, no da el amparo que estamos buscando.

Creo que esta es una redacción prolija aunque si, como sugiere el señor Senador Michelini, se quiere poner algo de salvaguardia, estoy dispuesto a aceptar la modificación. No sé qué piensan los restantes miembros de la Comisión, pero si de lo que se trata es de dar tranquilidad y seguridad a alguna categoría laboral que pudiese habérsenos escapado de esta precisa descripción, repito que me avengo al planteo.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Confieso que hemos escuchado, con una gran abundancia de escritos y de argumentos, a los propios interesados; recibimos un número importante de memorandos y en ningún caso percibimos que apareciera algún tipo de actividad no comprendida en esta enumeración. Supongo, entonces, que sería algo fuera de lugar pensar que alguien se hubiera olvidado de venir a la Comisión a decir que su ejercicio profesional no estaba comprendido dentro de esta descripción.

Me parece que tratándose del ejercicio de actividades vinculadas a la salud -aun las auxiliares- no se puede dejar la puerta abierta, porque puede dar lugar a cualquier cosa.

Esto no tiene nada que ver con el principio de la libertad de enseñanza; es algo así como establecer que el Ministerio de Salud Pública podría crear escuelas de medicina, para que haya libertad en esta materia. No; no estamos ante un problema de filosofía, sino de seriedad en lo que tiene que ver con determinadas actividades.

A la Comisión concurrieron egresados y no egresados de la Universidad, y también egresados de la Universidad del Trabajo del Uruguay, que tampoco están contemplados en el artículo 1º. Como se recordará, esa fue otra de las razones por las que dijimos que había que redactar mejor esta disposición, puesto que por otro lado la UTU también expide este tipo de títulos.

En fin, no creo que haya que darle más vueltas al tema, a menos que haya algo que no entiendo, que no capto o que está sobrevolando, por lo cual habría que explicar con más claridad el texto. De pronto, si existen motivos suficientes, estaremos dispuestos a aceptar estas fórmulas ambiguas o abiertas; pero si todo está previsto y hasta se ha corregido un error en el nombre de una de estas profesiones, pregunto qué más podemos hacer, por qué hay que dejar fórmulas abiertas. ¿Hay algo detrás que puede ser muy bueno? Si es así, se explicará y estaremos de acuerdo, pero de lo contrario insisto en dejar esta enumeración. Me parece que esto es algo así como decir que la Facultad de Derecho expide títulos de Abogado, de Doctor en Derecho -antes se llamaba Doctor en Derecho y Ciencias Sociales- y, además, de cosas análogas. ¿Cuáles podrían ser las cosas análogas? Sinceramente, no entiendo el planteo, porque no creo que haya leyes que hablen de otras actividades análogas respecto al ejercicio de profesiones del más alto nivel o de nivel mediano.

Repito que, de pronto, hay algo que no se ha dicho en cuanto a que hay gente trabajando en una actividad que no fue nombrada aquí y que, por lo tanto, quedará afuera. Si es así, con muchísimo gusto estaremos de acuerdo en incorporarla.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Simplemente, deseo hacer una aclaración, porque creo que es oportuno dejar una constancia al respecto.

En lo que tiene que ver con lo que señalaba el señor Senador Korzeniak respecto a la Universidad del Trabajo del Uruguay, no debemos olvidar que el Ministerio de Salud Pública puede aprobar programas o escuelas a desarrollar por otros organismos. Por lo tanto, y a los efectos de que quede en la historia de la sanción de esta ley, repito que está previsto el tema de la UTU.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- El señor Senador Korzeniak ha planteado una inquietud que parece lógica. No obstante, me pregunto si los egresados de los cursos de la Universidad del Trabajo del Uruguay, por ejemplo, ópticos y masajistas, van a poder o no seguir trabajando.

Entonces, como aparentemente este es el único punto controvertido -y habiendo otros tantos temas también importantes, pendientes a considerar, no quisiéramos robar más del valioso tiempo del Cuerpo- propongo que en esta enumeración se los incorpore al texto legal, suprimiendo la expresión «u otros de similar naturaleza» que propusimos anteriormente. De pronto, esto podría facilitar el consenso.

En resumen, dado que en la Universidad del Trabajo del Uruguay se dictan cursos de ópticos, masajistas y pedicuros, no quisiera que gente que está trabajando en estas profesiones quede afuera.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa consulta al Miembro Informante de este pequeño informe elevado por la Comisión de Salud Pública sobre este tema. Si no hay opinión, correspondería votar el texto venido de Comisión, con los ajustes que se incorporaron y, posteriormente, poner a votación el aditivo propuesto por el señor Senador Bergstein.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Cid.

SEÑOR CID.- Obviamente, no puedo hablar en nombre de la Comisión de Salud Pública, porque el imaginario ha sido de una riqueza absoluta. Este punto no ha sido debatido en la Comisión y, por lo tanto, nos toma totalmente por sorpresa. Quisiera, en consecuencia, que los restantes integrantes se pronunciaran al respecto.

En lo personal, entiendo que ampliar un criterio de salvaguardia en torno a la gente que ya está trabajando es el fin que todos perseguíamos en la Comisión de Salud Pública; esto es, dar seguridad y tranquilidad a quienes ya están ejerciendo esas profesiones. Ahora bien; si existen categorías que pudieran quedar excluidas de esa condición, se podría establecer algo -y aquí entramos a discrepar con algunos integrantes de la Comisión- que diese cierta seguridad en cuanto a que ello no sucederá. No sé si los ópticos y masajistas podrían ser los únicos perjudicados por esa situación; al menos, ello no fue planteado en la Comisión por los propios interesados.

Por consiguiente, reitero, no estamos en condiciones de abrir opinión.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Por lo que he podido advertir -todo el mundo sabe que no soy miembro de la Comisión de Salud Pública- a nadie le gusta el término «etcétera». Si bien no he estudiado a fondo el tema, me pregunto qué sucede, por ejemplo, con los hemoterapeutas.

La duda es qué hacemos si eliminamos el vocablo «etcétera». En ese caso, no sé si debemos incluir todo a texto expreso o simplemente bastaría con dejar una salvaguardia más digna o más honrosa, porque no me gustaría que dentro de tres meses tuviéramos que elaborar otra ley para corregir este tipo de cosas.

Por otro lado, no debemos olvidar que estamos hablando de personas que se encuentran registradas; o sea que hay un registro al que también se incorporarán quienes egresen este año. Es decir que algo existe hoy y, por lo tanto, no se trata de que mañana alguien se incorpore a ese registro. Quien lo haga deberá poseer el título correspondiente.

En resumen, por un lado tenemos el registro y, por otro, el límite impuesto por la vigencia de la ley, por lo que la salvaguardia no tendría que estar dada por el «etcétera», sino por una frase más digna que a texto expreso comprendiera todas las materias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se propone algún texto, el Senado está obligado a votar las redacciones que tiene encima de la Mesa.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Iba a realizar una consulta que creo queda contemplada con la exposición del señor Senador Michelini, pero de cualquier manera, a los efectos de que mis palabras queden para la interpretación de la ley, pienso que están comprendidos los hemoterapeutas. Por lo tanto, creo que así debe ser planteado al Senado, a los efectos de una correcta interpretación. De lo contrario, quedaría sin ser contemplado un sector importante.

SEÑOR MICHELINI.- Ahora están comprendidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Insisto, señores Senadores: en este momento, tenemos un texto que fue leído por Secretaría, que vino de la Comisión y al que se le han introducido dos modificaciones en Sala, una referida a «todos sus derechos» y la otra que elimina la palabra «etcétera», pero deja la enumeración que tenía.

Corresponde, en primer lugar, votar esta redacción y, en segundo término, el aditivo sugerido por el señor Senador Bergstein referido a ópticos y masajistas. Creo que esta es la única forma de abordar este artículo.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- He realizado una consulta muy rápida al señor Senador Cid quien, además de integrar la Comisión de Salud Pública, es médico. Considero que el término «etcétera» podría ser sustituido de la siguiente manera. Luego de «instrumentista quirúrgico», se podría añadir -reitero, en lugar de «etcétera»- «u otros auxiliares de la actividad médica». Esto equivale, en cierta forma, a la fórmula del señor Senador Bergstein pero, aparentemente, es más técnico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Senadores: la redacción en Sala resulta muy difícil, pero si se trata de un acuerdo, pediríamos que la Secretaría diera lectura al artículo con sus modificaciones.

Léase el inciso correspondiente a la modificación del artículo 5º, con las alteraciones propuestas.

(Se lee:)

«Artículo 5º.- Las personas que se encontraren registradas ante el Ministerio de Salud Pública en carácter de pedicuro, auxiliar de laboratorio, auxiliar radiólogo, instrumentista quirúrgico u otros auxiliares de la actividad médica, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, conservarán todos sus derechos.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Aplausos en la Barra)

-La Barra se abstendrá de realizar cualquier tipo de manifestación.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 16.614, de 20 de octubre de 1994, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º.- Declárase que para el ejercicio de la profesión de Tecnólogos médicos en las diversas técnicas existentes o que surjan con la aprobación de la Universidad de la República - Facultad de Medicina, se deberá contar con título habilitante que acredite la aprobación del curso respectivo de la Escuela de Tecnología de la Facultad de Medicina o de instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública, que posean programas, cursos y materias curriculares que guarden una razonable equivalencia con los brindados por la Facultad de Medicina y certificación del registro acordado por el Ministerio de Salud Pública."

ARTICULO 2º.- Las personas que se encontraren registradas ante el Ministerio de Salud Pública en carácter de pedicuro, auxiliar de laboratorio, auxiliar radiólogo e instrumentista quirúrgico u otros auxiliares de la actividad médica, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, conservarán todos sus derechos.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

11) JOSE PEDRO CARDOSO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra a la consideración del tercer punto del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de 'José Pedro Cardoso' el Liceo Nº 42 del departamento de Montevideo. (Carp. Nº 1270/98 - Rep. Nº 796/98)».

(Antecedentes:)

Carp. 1270/98
Rep. Nº 796/98

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo Unico.- Desígnase "José Pedro Cardoso" el Liceo N° 42 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de diciembre de 1998.

JAIME MARIO TROBO
Presidente

MARTIN GARCIA NIN
Secretario

Comisión de
Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

José Pedro Cardoso nació el 27 de agosto de 1903 en Rocha, siendo el penúltimo de los siete hermanos nacidos de una familia católica y colorada. Su nombre -José Pedro- se originó en el reconocimiento que su padre hizo a José Pedro Ramírez, quien negoció para intentar evitar una guerra civil que estalló en 1904, época de enfrentamientos entre José Batlle y Ordóñez y Aparicio Saravia.

Su padre, propietario de un establecimiento rural e integrante de la agremiación rural, realizó acciones tendientes al mejoramiento de su producción con acciones que en su momento fueron avanzadas, como el mejoramiento de raza en el ganado. Ha quedado registrado que a la edad de dieciocho o diecinueve años acompañando José Pedro Cardoso a su padre en una manifestación organizada por un sector colorado al que adhería este último, y que era opuesto a José Batlle y Ordóñez, la misma se concentró frente al diario "El Día". Al salir Batlle y no pudiendo expresarse por impedírselo la gente allí concentrada, retumba la voz del joven José Pedro Cardoso entre los manifestantes adversos gritando: "¡Dejen hablar a Batlle, carajo!" ante lo cual se creó un sepulcral silencio, lo que evidenciaba los rasgos de una personalidad cargada de valentía en la defensa del respeto a las ideas.

Su madre, hija de vascos, con un profundo sentido del deber, tuvo que enfrentar situaciones difíciles en el campo en una época de enfrentamientos, procurando siempre protegerles de todo lo que fuese ajeno al mundo infantil.

José Pedro Cardoso cursó los primeros años escolares en una escuela rural que mandó construir el padre cerca de su casa. Luego completó sus estudios primarios en Aiguá en razón del traslado de su familia.

A los quince años sus padres lo envían a Montevideo para que realice los estudios secundarios pasando a vivir en la casa de una tía paterna.

Culminados los estudios secundarios, Cardoso ingresa a la Universidad haciendo su opción por la Medicina y muy pronto inicia en el ámbito estudiantil una intensa actividad gremial en la Asociación de Estudiantes de Medicina, participando a su vez de la fundación de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, siendo Director del periódico de la primera de las instituciones

nombradas y Secretario de la FEUU, representando a ella en el Congreso Iberoamericano realizado en México en 1930.

Poco después de recibirse como médico se casa con Isabel Cruz, también médica de profesión hacia quien siempre tuvo palabras de reconocimiento.

Como médico ejerció en medicina general y se especializó en psiquiatría, especialidad que abrazó junto a la política. Fue docente de la Facultad de Medicina, Jefe de Clínica de Psiquiatría de la Facultad de Medicina, Presidente de la Sociedad de Psiquiatría y es designado Presidente Interventor de las Colonias de Alienados en un momento muy difícil que ellas pasaban, con el fin de reorganizarlas.

Fue miembro del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, del Consejo Central de la Universidad de la República y de la Asamblea General del Claustro.

Alguien le preguntó cómo podía ser militante partidario, parlamentario, médico y docente, "duermo poco" contestó. La múltiple actividad que desarrolló fue propicia para que resaltara en ella las características de su personalidad: dedicación, hombría de bien, capacidad, vocación de servicio y profundo respeto a los demás.

En su actividad política y parlamentaria sus dos características más relevantes fueron su inquebrantable apego a la democracia y su opción al servicio de los más humildes, lo que en sus profundas convicciones le llevó a buscar formas de organización de la sociedad que satisfaciesen tal pensamiento.

En la vida partidaria, se afilió en 1931 al Partido Socialista, y a partir de allí, dos años después, pasa a desempeñar en forma ininterrumpida cargos de dirección (Comité Central, Comité Ejecutivo, Secretaría General y Presidencia). Sufrió dos dictaduras: la de Terra en la cual procuró la unificación de las fuerzas blancas, coloradas y de izquierda que se oponían; y a los setenta años el golpe de Estado de 1973 donde sufre varias veces prisión y donde también desarrolla la misma línea de acción de crear un frente opositor multipartidario y multisectorial que logra su mayor concreción en el "río de libertad" que significó el Acto del Obelisco.

Terminado este oscuro período de la vida del país y habiendo sido reelecto Senador con el reingreso a la democracia, José Pedro Cardoso realizó el discurso inaugural del Parlamento en nombre del Frente Amplio, por el Partido Colorado lo hizo Jorge Batlle y por el Partido Nacional Carlos Julio Pereyra.

Su vida parlamentaria fue muy rica. Fue Diputado desde 1938 a 1955, Senador entre 1955 y 1963. Reelecto Senador en 1984 renuncia poco después por razones de salud aportando su dedicación, capacidad y honestidad en todo su accionar.

rfr

Falleció el 7 de julio de 1997 a los noventa y tres años de edad. Su vida se integró a la historia de nuestro país en este siglo. La vida del país influyó en la suya y la suya en la del país.

En reconocimiento a tan rica personalidad que tanto aportó al pluralismo, a la vida democrática de nuestro país y a la sociedad, se propone a través de este proyecto de ley rendirle homenaje designando con su nombre al Liceo Nº 42 del departamento de Montevideo.

Por lo expuesto precedentemente se aconseja al plenario su aprobación.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 1998.

ROQUE ARREGUI
Miembro Informante
MARIO L. ESPINOSA
RICARDO FALERO
AGAPO LUIS PALOMEQUE
EDUARDO RODINO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: como comprenderán los señores miembros del Cuerpo, para nosotros es tremendamente significativo el hecho de que el Poder Legislativo apruebe nominar al Liceo Nº 42 del departamento de Montevideo con el nombre de José Pedro Cardoso.

Creemos que este reconocimiento es de estricta justicia y, además, este liceo podrá recoger muchos de los materiales que José Pedro Cardoso nos ha dejado. Justamente, queremos decir que en el día de hoy comenzamos los trabajos de recuperación de su biblioteca, que ha sido donada a nuestro partido, el que va a proceder con generosidad para nutrir a esta institución liceal del material que sea necesario para que pueda cumplir con sus objetivos.

Adelanto que voy a votar con mucha satisfacción este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

«Artículo Unico.- Desígnase 'José Pedro Cardoso' el Liceo Nº 42 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que será comunicado al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

12) DOCTOR JUAN BELZA. MARGARITA ISNARDI

SEÑOR PAIS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PAIS.- Señor Presidente: solicito que se reparta el proyecto de ley por el cual se designa con el nombre del doctor Juan Belza al Liceo de la ciudad de San Ramón, en el departamento de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: solicito que se distribuya la Carpeta por la cual se designa con el nombre de Margarita Isnardi al Jardín de Infantes Nº 108 del departamento de Rivera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) ROSA SILVESTRI

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a la consideración del cuarto punto del orden del día: «Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de 'Rosa Silvestri' el Instituto de Formación Docente de Salto. (Carp. Nº 1272/98 - Rep. Nº 797/98)».

(Antecedentes:)

Carp. 1272/98
Rep. Nº 797/98

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo Unico.- Desígnase "Rosa Silvestri" el Instituto de Formación Docente de Salto, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1° de diciembre de 1998.

JAIME MARIO TROBO
Presidente

MARTIN GARCIA NIN
Secretario

Comisión de
Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

- I -

Con fecha 11 de diciembre de 1996 el Diputado Luis Batlle Bertolini formalizó una iniciativa ante esta Cámara para nominar "Rosa Silvestri" el Instituto de Formación Docente de Salto. Posteriormente comparecieron a esta Comisión los Diputados salteños Omar Castro Riera y Luis Fontes para respaldar la mencionada propuesta (reunión de fecha 14 de octubre próximo pasado).

El tema había sido objeto de ardua deliberación en la comunidad educacional de dicho centro de estudios, así como en la Junta Departamental de Salto.

En efecto, además del mencionado, se consideraron varios nombres: Natalia Raquelme de Delgado, Sabas Olaizola, Reina Reyes y Matilde Camaño. De la discusión sobre el tema, que involucró a los alumnos y profesores del Instituto de Formación Docente, a la Asociación de Maestros y Jubilados y a grupos de maestros y profesores de distintas generaciones, así como a la Junta Departamental de dicho departamento, surgieron con mayor consenso las figuras de Rosa Silvestri y Sabas Olaizola, prevaleciendo la primera para designar el Instituto referido, pero habiéndose acordado con los señores Representantes del departamento de Salto, que se seleccionaría una escuela para que llevara el nombre del ilustre pedagogo Sabas Olaizola, nacido también en Salto, a cuyo efecto presentarán oportunamente la iniciativa correspondiente.

- II -

Rosa Silvestri nació en San Antonio Grande (departamento de Salto) el 10 de abril de 1905, hija de Luis Silvestri y de Ana Balbi, ambos italianos y agricultores, y falleció el 21 de junio de 1988 en el mismo departamento.

Cursó estudios magisteriales en Montevideo y obtuvo su título docente en 1923. Inmediatamente comenzó a trabajar como ayudante interina en la Escuela N° 2 de Salto, a partir del 25 de junio de dicho año, logrando la efectividad, según surge de la ficha laboral

de la Inspección Departamental de Educación Primaria de Salto que se ha tenido a la vista, el 10 de agosto de 1925. El 1° de mayo de 1950 pasó a su Secretaría efectiva y el 28 de abril de 1952, Directora suplente, renunciando el 27 de junio de 1953 para acogerse a la jubilación.

También desarrolló tareas docentes, desde 1942, en la Educación Secundaria (liceo nocturno de Salto).

Pero su actividad más relevante estuvo constituida por el impulso que dio al Instituto Normal que proponemos lleve su nombre. En efecto, desde su fundación en 1945 como instituto privado, estuvo en un primer plano, como docente y como Directora, en los esfuerzos para lograr la oficialización, que se lograra en 1963.

La declaración de 1° de noviembre de 1996 de una asamblea de docentes y ex docentes de Salto, define con precisión lo que significó su vida profesional para la cultura salteña:

"El estudio de un nombre para el actual Instituto de Formación Docente ha tomado estado público y, con el mismo, se promueve la evocación de figuras prestigiosas de la gestión educativa.

Es un tema valioso porque la Constitución y la ley cometen a la educación una misión insuperable.

Para honrar la educación pensamos que ese nombre debe ser Rosa Silvestri porque prestigió a la docencia en todos los ámbitos de trabajo.

1°.- En la Escuela N° 2 'Etelvina Migliaro', con larga y fecunda actuación.

2°.- En el Liceo Nocturno, acompañando su fundación en 1942 y ejerciendo docencia para apoyar al que trabaja y estudia.

3°.- En el Instituto Normal de Salto, que nació en 1945, organizado por la Asociación Magisterial, con la elevada misión de formar maestros.

Allí actuó un grupo de distinguidos docentes y llegó el momento en que, el consenso de ellos, consagró a la Maestra Rosa Silvestri como Directora.

En 1955 se creó la Comisión Oficial, de Enseñanza Primaria, para calificar a los vientidós Institutos Normales del Interior.

En 1958 dicha Comisión ubicó al Instituto Normal de Salto en primer lugar para una futura habilitación u oficialización.

En 1963 se creó al actual Instituto de Formación Docente que hoy cumple destacada labor. Entre tantos esfuerzos aquí realizados, estamos evocando aquel viejo Instituto Normal privado, con sus

dieciocho años de gestión y trescientos sesenta y cinco maestros egresados.

Y en dicho Instituto había cumplido acción relevante la Directora Rosa Silvestri.

Allí aportó cultura, eficacia y generosidad a pesar de cumplir funciones honorarias. Por eso promovemos su nombre, sin desmedro de nadie. Y porque tuvo fe en el trabajo y el estudio logrando seducir a la juventud 'con libro, plática y ejemplo'".

Por tales fundamentos, la Comisión de Educación y Cultura se permite elevar el proyecto adjunto, aconsejando al Cuerpo su aprobación.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 1998.

AGAPO LUIS PALOMEQUE
Miembro Informante
ROQUE ARREGUI
MARIO L. ESPINOSA
RICARDO FALERO
EDUARDO RODINO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO.- Señor Presidente: los Institutos de Formación Docente de Salto y de Paysandú son los únicos del interior del país considerados de primera categoría, siendo el primero de ellos el de mayor población estudiantil de todo el interior. Sin embargo, este carece de un nombre que homenajee a una figura oriunda del departamento que haya dado su vida en pro de la enseñanza y la comunidad.

Esto que acabo de leer es la primera frase de un proyecto que el 11 de diciembre de 1996 presentó en la Cámara de Representantes el señor Diputado Luis Batlle Bertolini y que, aprobado por ésta, hoy viene al Senado para que concretemos la designación del Instituto de Formación Docente de Salto con el nombre de Rosa Silvestri.

Además, todo esto tiene un antecedente social. Previo a la presentación del proyecto de ley, con el mismo propósito de cubrir ese vacío en cuanto a la designación del Instituto de Formación Docente de Salto, se realizaron diversas reuniones de educadores salteños, quienes decidieron promover una campaña popular para concretar algo tan justo como esto. El señor Luis Cayetano, tenaz defensor de esta iniciativa, llegó a decir que Rosa Silvestri es símbolo de docencia y de persona que representa a una comunidad como la de Salto. Por lo tanto, merece la distinción que estamos a punto de concretar en este proyecto de ley. En consecuencia, señor Presidente, simplemente queremos dejar la constancia de nuestra adhesión y de nuestro voto afirmativo al proyecto de ley que estamos considerando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Creo casi una obligación hacer uso de la palabra, porque precisamente solicité que se incluyera este asunto en el orden del día de la sesión de la fecha.

Obviamente, comparto las fundamentaciones que hizo el señor Senador Pozzolo. Esta maestra es uno de esos ejemplares formidables que ha dado la Educación Pública en nuestro país, no sólo por su trayectoria -nació en un hogar de inmigrantes, humilde, y fue una trabajadora incansable por la Edu-

cación Primaria- sino, además, por haber sido fundadora del Instituto Normal -como se les llamaba antes- en Salto.

En realidad, me parece un acierto de la ciudadanía de Salto -me refiero a quienes se pusieron en contacto con nosotros, a todos los Legisladores de ese departamento, a la Asociación de Maestros de Salto y a los alumnos y egresados del Instituto- el hecho de que se haya apoyado esta iniciativa, a lo que se ha sumado, además, un amplio espectro de gente de enorme gravitación en la vida social y cultural de dicho lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

«Artículo Unico.- Desígnase 'Rosa Silvestri' el Instituto de Formación Docente de Salto, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

14) CODIGO DEL PROCESO PENAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto 5º del orden del día: «Proyecto de ley por el que se establecen normas sobre la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal».

(Antecedentes:)

PROYECTO LEY IMPLEMENTACION NUEVO CODIGO DEL PROCESO PENAL

Artículo 1º: *Prorrógase la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal, hasta el 1º de febrero del año 2000.*

Artículo 2º: *Impleméntase un plan piloto experimental en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Segundo y Cuarto Turnos de Salto, Segundo y Cuarto Turnos de Rocha, Primer Turno de Durazno y de Trinidad, en los que se aplicará el nuevo Código del Proceso Penal (Ley Nº 16.893 de 16 de diciembre de 1997), a partir del 16 de julio de 1999.*

Artículo 3º: *Asígnase al Poder Judicial una partida por única vez de $ 3:524.500 (pesos uruguayos tres millones quinientos veinticuatro mil quinientos), equivalente a U$S 350.000 (dólares americanos trescientos cincuenta mil) a los efectos de la puesta en funcionamiento del plan piloto establecido en el artículo anterior, con destino a inversiones y gastos de funcionamiento, con excepción de Retribuciones Personales, Beneficios Sociales u Otras Transferencias a Unidades Familiares.*

Artículo 4º: *Asígnase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, una partida, para el año 1999 de $ 7:552.500 (pesos uruguayos siete millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos) equivalente a U$S 750.000 (dólares americanos sietecientos cincuenta mil) con destino a inversiones y gastos de funcionamiento vinculados con la materia de la presente Ley, con excepción de Retribuciones Personales, Beneficios Sociales u Otras Transferencias a Unidades Familiares.*

Artículo 5º: *Autorízase la instalación de las Fiscalías Letradas Departamentales de la Ciudad de la Costa de Primero y Segundo Turnos, y de Lavalleja de Segundo Turno, que actuarán en las respectivas jurisdicciones de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa y de*

Lavalleja.
Transfórmanse siete (7) cargos vacantes de Asesor I Abogado, Escalafón A Grado 13 en los siguientes cargos: tres (3) Fiscales Letrados Departamentales y cuatro (4) Fiscales Letrados Adjuntos.
Transfórmase un cargo vacante de Sub Director de División - Contador Escalafón A Grado 15 en un cargo de Jefe de Departamento Contador Escalafón A Grado 14.

Artículo 6º: *Exceptúase la designación de personal presupuestado o contratado del Ministerio Público Fiscal de lo dispuesto por el artículo primero de la Ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990, artículos 30, 31 y 32 de la Ley Nº 16.697 de 25 de abril de 1995 y artículo 20 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.*
Sustitúyese el numeral 9º del inciso 5º del artículo 11 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, por el siguiente: "9) La totalidad de los cargos del Ministerio Público y Fiscal, por un plazo de seis meses".

Artículo 7º: *Facúltase a la Suprema Corte de Justicia para regular condiciones limitativas para la elevación de los expedientes a los fines previstos en el artículo 20 de la Ley Nº 15.737, de 8 de marzo de 1985.*

Artículo 8º: *Los gastos autorizados por esta Ley se financiarán con el abatimiento de 3 por mil de los créditos presupuestales para inversiones, así como de los máximos de ejecución de inversiones aprobados para los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional, por las Leyes Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y Nº 16.996 de 1º de setiembre de 1998.*
Los Jerarcas de los Incisos Presupuestales procederán a ajustar, en los respectivos proyectos, los créditos disponibles y los comunicarán a la Contaduría General de la Nación. El Poder Ejecutivo dará cuenta a la Asamblea General de la aplicación de esta disposición.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente Proyecto de Ley, propone normas para la implementación de un Plan Piloto experimental, en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2º y 4º Turnos de Salto, 2º y 4º Turnos de Rocha, 1º Turno de Durazno y Trinidad, en los que se aplicará el nuevo Código del Proceso Penal (Ley 16.893, de 16 de diciembre de 1997), a partir del 16 de julio de 1999 (artículo primero). Las razones de este proyecto, son en síntesis, las siguientes:

I) Mediante dicha solución, de tipo instrumental se busca una mejor y más fácil evaluación de funcionamiento del nuevo sistema procesal penal, de manera de relevarse las eventuales insuficiencias normativas, y errores a corregir. Asimismo, podrá determinarse si los resultados de la experiencia, responden a los objetivos básicos que se persiguen con la Reforma.

La práctica experimental permitirá establecer tipos operativos, que podrán ser considerados como modelos de actuación y funcionamiento, por parte de los operadores del sistema, a partir de la vigencia plena del cuerpo normativo.

El Poder Judicial y el Ministerio Público contará con un tiempo suficiente para la aplicación racional de los recursos humanos y financieros a asignar. Podrán desarrollar necesarias acciones de coordinación, tendientes, en especial, a la adopción de medidas administrativas preparatorias para la implementación del Código.

Es de destacar que, según consta en la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores del día 1º del corriente, la Suprema Corte de Justicia y la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación han coincidido plenamente en cuanto a los lugares en los que ha de desarrollarse el Plan Piloto, la fecha de regencia del mismo (16 de julio de 1999) y la fecha de entrada en vigencia plena del Código (1º de febrero de 1999).

II) Las previsiones que se proponen en los artículos tercero y cuarto responden a necesidades básicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y Fiscal, para la implementación de la experiencia piloto a que refiere el presente proyecto.

Por el proyectado artículo quinto, se trata de establecer, parcialmente, la debida simetría que hoy no se verifica en materia de distribución de recursos humanos técnicos del Poder Judicial y el Ministerio Pùblico y Fiscal. Dicha previsión, se considera imprescindible para el normal funcionamiento de sistema (aún del vigente).

Más concretamente: con la instalación de las Fiscalías Letradas Departamentales de la Ciudad de la Costa de 1º y 2º Turnos, se acompasa la creación ya operada en el ámbito del Poder Judicial. En lo que refiere a la instalación de la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja de 2º Turno, se pretende lograr una mejor prestación del servicio, teniendo presente, para ello, el volumen de trabajo que registra la actual única Fiscalía de ese Departamento.

Se prevé -en la misma disposición- la transformación de cargos Asesores I Abogado, Escalafón A, Grado 13, a los efectos de contar con tres (3) cargos de Magistrados Fiscales Departamentales destinados a las Sedes cuya instalación se propicia, así como cuatro (4) cargos de Fiscales Letrados Adjuntos. Estos se destinarán -en una primera etapa- a Sedes Fiscales Nacionales que carecen hoy de dichos técnicos, por haber sido trasladados sus titulares.

En último término, se transforma un cargo de Sub Director de División Contador (Escalafón A Grado 15ª) en un cargo de Jefe de Departamento Contador (Escalafón A, Grado 14). Esta solución obedece la necesidad de adecuar la estructura de cargos a la nueva organización de la Unidad, estando totalmente financiado.

III) Mediante la excepción que se propone en el artículo sexto, se trata de superar una situación problemática que hoy se presenta en la materia de referencia. Sabido es que la posibilidad de encontrar funcionarios públicos interesados en concursar para acceder a cargos de Asesores se torna difícil, dado que el Decreto Ley 15.365 en su artículo 27º dispone la incompatibiliad absoluta con el ejercicio de la profesión.

Además, en el Interior, no existen muchas dependencias, de las cuales pudieran surgir postulantes, salvo del Poder Judicial o vinculadas con la Enseñanaza, Ministerio del Interior o Intedencias Municipales, que, justamente, son Organismos que excluye la legislación vigente.

Por el inciso segundo, se procura una solución que permita seleccionar el personal adecuado que estaria destinado al Centro de Apoyo y Relacionamiento con la Comunida, en vias de instalación, y a las Fiscalias de Lavalleja de 2º Turno y de la Costa de 1º y 2º Turno.

IV) La facultad que se proyecta conferir a la Suprema Corte de Justicia en el artículo séptimo de la regulación de las condiciones limitativas para la elevación de los expedientes a los fines previstos en el artículo 20 de la Ley 15.737, de 8 de marzo de 1985, permitirá a la Corporación evitar, en palabras de su actual Presidente, " ... uno de los cánceres que tiene el sistema penal .. los Juzgados se paralizan durante varios meses a la espera de la gracia. Naturalmente, los abogados defensores, con la esperanza de obtener la gracia, introducen pedidos en la ampliación del sumario o incidente; inclusive, apelan para que no llegue el momento de la sentencia ejecutoriada y si pueda introducirse la gracia. Estamos abarrotados de relaciones de causa en las que se observa permanentemente un "no", porque se reitera todos los años ... se trata de un trámite absolutamente innecesario y de un trabajo que se pierde en horas de esfuerzo de los funcionarios de la Corte y papel ... de un instituto de clemencia soberana ... hemos pasado a un trámite que se ha transformado en una valla para el avance rápido e impide lograr una decisión en un plazo razonable, como lo requiere la Convención de Costa Rica".

El artículo octavo, determina la financiación del proyecto.

Senador Luis Eduardo Mallo

Senador Américo Ricaldoni

Senador Walter Santoro

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el Proyecto

(Se lee)

-En consideración.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Mallo.

SEÑOR MALLO.- Declaro que soy un Miembro Informante un poco original, porque la Comisión me encomendó que coordinara las posiciones de la Suprema Corte de Justicia y de la Fiscalía de Corte. Esa labor se llevó a cabo, llegándose finalmente a la formulación de un proyecto para el cual el Poder Ejecutivo estableció la financiación. Por consiguiente, poco más tengo yo que agregar a lo que se consigna en la exposición de motivos. Es decir, sólo reeditaríamos aquí la discusión que se entabló en el seno de la Comisión.

Este proyecto contó con la aprobación de la Suprema Corte de Justicia y explícitamente del doctor Guillot, porque podría imputársele el ser un expediente de circunstancias, o sea, como no se pudo sancionar la iniciativa que implementaba las

normas que permitían la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal, se idea este sistema.

El doctor Guillot fue muy explícito cuando manifestó que tiene otra finalidad, que es un banco de pruebas en el cual, a través de esa entrada en vigencia parcial -es decir, con relación a determinados Juzgados y en ciertos departamentos- se trata de mostrar las insuficiencias que podría tener o las dificultades e imperfecciones que naturalmente tienen todos los Códigos.

No vamos a exponer aquí todas las modificaciones que tuvo el Código General del Proceso, que fueron docenas. Hay Códigos, como por ejemplo el Código Penal, que desde el propio Mensaje del Poder Ejecutivo que fuera sometido a la consideración del Parlamento, anunciaba Mensajes Complementarios modificándolo. En consecuencia, no sería de extrañar -y así se dijo cuando se informó el Código en esta Sala- que quedaran abiertas las vías para solucionar los defectos que pudiera presentar.

No tengo mayores elementos que agregar.

En cuanto a la gracia, es decir, en cuanto a que se establece que la Corte regulará la aplicación de la consideración de los pedidos de gracia, debo decir que ello surgió a sugerencia de la propia Corte, que se siente abrumada por los pedidos de ese tipo que no tienen las condiciones para ser concedidos pero que suponen en su trámite y en su estudio un trabajo muy grande. Asimismo, la burocratización que eso determina de las oficinas judiciales, imposibilita que las mismas puedan dedicarse eficazmente a su tarea específica. Es por esa razón que en este proyecto de ley se introduce un artículo que permitirá a la Corte regular las condiciones a que queda sometida la tramitación del pedido de gracia.

No se me ocurre que pueda agregarse otra cosa a todo lo que se consigna en el informe que hemos suscrito con los doctores Ricaldoni y Santoro.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: tal como hemos adelantado en la Comisión de Constitución y Legislación, nos vamos a oponer a este proyecto de ley por el cual, esencialmente, se sustituye la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal por una especie de entrada en vigencia del mismo en una fecha distinta a la que ahora está prevista, y solamente en cuatro departamentos, en algo así como un período de prueba o plan piloto, como ha dado en llamarse, tomando una expresión que es bastante común en materia de enseñanza.

Por nuestra parte, nos hemos planteado como un punto inicial algo que reviste una gran importancia desde el punto de vista jurídico, aunque quizás en el terreno del sentido común, no sea el más trascendente de todos. Me refiero al hecho de que el conjunto de normas generales y abstractas que se dictaron para regular el procedimiento en materia de sanciones punitivas a las personas que cometen delitos, adolece, a nuestro juicio, de un defecto muy importante.

Las personas tienen derecho, en nuestro país -que tiene alrededor de 187.000 kilómetros cuadrados de superficie, es decir, es pequeño geográficamente- a regirse por el mismo Código del Proceso Penal. El argumento a través del cual se sostiene que son normas procesales y no sustantivas, por lo que no afectan el derecho a la igualdad ante la ley, ya fue respondido desde, por lo menos, la época de Becaría. En materia penal -y también en materia civil- la importancia que tienen las normas de procedimiento para lo que resultan en el fondo, es tremenda. En un procedimiento sin garantías, la persona puede resultar condenada, y en un procedimiento con garantías, puede no resultar condenada; exagero el ejemplo para que se advierta que el argumento de sostener que como son normas de procedimiento, es posible crear situaciones desiguales para los que se juzguen en Rocha, Durazno o Flores, con respecto a los que se juzguen en Montevideo, no es de recibo. No pueden ser juzgados conforme a normas procesales penales distintas. Nos parece que eso violenta de una manera bastante ostensible el artículo 8º de la Constitución que consagra el derecho o principio de igualdad ante la ley. Acá habría una desigualdad ante la ley en función del departamento donde se hiciera un juicio penal, por lo menos por un tiempo.

Quiero decir que, efectivamente, es cierto que la Suprema Corte de Justicia o, por lo menos, los miembros que concurrieron -si no me equivoco, en el correr de dos sesiones, asistieron casi todos ellos- no manifestaron desacuerdo con esto, pero dijeron que no se pronunciaban sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de esta solución, específicamente porque no pueden prejuzgar, y no porque señalaran que no son inconstitucionales; se limitaron a eso.

Como no pueden prejuzgar, ya que de haber un planteo de inconstitucionalidad sería la Suprema Corte de Justicia la que debería solucionarlo, aclararon que no se pronunciaban. Además, de una manera bastante explícita dijeron que no había opinión unánime en ese tema en el seno del organismo.

Por lo tanto, la invocación que ha hecho el señor Senador Mallo, que es exacta, en cuanto a que la Suprema Corte de Justicia no se opuso a esto sino que, en principio, pareció compartirlo, debe complementarse con esto otro, es decir, con el hecho de que dijeron expresamente que no se pronunciaban sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad. Si mal no recuerdo, también consta en la versión taquigráfica que dijeron que no había acuerdo en este sentido en el seno de la Corte.

Mencioné este tema, porque tiene que ver con el marco jurídico de lo que se está haciendo, pero creo que hay otras razones que tienen que ver con el sentido común y que me parecen tremendamente importantes.

En primer lugar, pregunto por qué se está elaborando esta solución -que no se puede negar que tiene cierto nivel de artificio- de poner en vigencia el Código en forma parcial. La exposición de motivos de este proyecto dice que esto sería muy bueno para saber si el Código funciona bien; es decir que serviría como un período de prueba en algunos departamentos. Sin embargo, esta no fue la razón real. Lo que realmente sucedió es que no se aprobó una ley que consideramos hace unos meses, por la que se creaban los medios materiales y humanos para poder poner en vigencia todo el Código del Proceso Penal en todo el país. Por eso, se empezó a buscar -reconozco que con imaginación- una fórmula que significara, aunque sea, ponerlo en vigencia en algunos departamentos.

Sinceramente, pienso que la exposición de motivos debería decir que la razón fue ésta y que, además, podría servir como una experiencia. Sin embargo, la exposición de motivos habla de que esta solución de tipo instrumental busca una más fácil evaluación del funcionamiento. No es así; busca una salida, porque no se aprobó una ley, y la razón real de que no se haya aprobado -no voy a hacer una discusión sobre esto- es que, en la Cámara de Representantes, al proyecto que envió el Poder Ejecutivo se le adicionó un artículo, financiado, por el cual se pagaba la mutualista a los empleados del Poder Judicial. Esto insumía U$S 2:000.000, cifra que en esa materia es diminuta, pero que en otros aspectos bastante modernos suele ser fatídica.

Entonces, señor Presidente, creo que se trata -razonando con coherencia- de decir que no se pudo aplicar el Código porque no se aprobó la financiación de los cargos nuevos que necesitaba el Poder Judicial. Vamos a aprobar esos cargos nuevos con los fondos necesarios, y entonces se pone en vigencia el Código. Pienso que ese es el razonamiento más elemental y más coherente que debe hacerse. El obstáculo constitucional es que estamos en los doce meses previos a las elecciones, por lo que no se pueden crear cargos, como dice la Constitución en el artículo 229. Pero las elecciones se hacen en octubre y noviembre del año que viene -ojalá sea sólo en octubre- por lo que, en seguida, se puede aprobar una ley igual a la que vino del Poder Ejecutivo, con o sin la cuota mutual.

Si hay acuerdo político ahora para votar esto tan heterodoxo -por no usar un término un poco más ajustado a la realidad- que significa que el Código se aplique en cuatro departamentos, me pregunto por qué no se hace un acuerdo político para decir que en seguida de las elecciones nacionales, se va a votar una ley como la que ya vino a fin de poner en vigencia, a partir del 20 de diciembre de 1999, por ejemplo, todo el Código del Proceso Penal en todo el país. Esto sería lo natural, y se podría hacer muy fácilmente porque no hay ningún obstáculo constitucional. Inclusive, ya están previstos los gastos, porque el Poder Ejecutivo ya mandó una ley. La única diferencia se refiere a los U$S 2:000.000 para pagar la mutualista de los empleados del Poder Judicial. Además, si la mayoría no lo quiere, votará todo menos eso, pero no va a impedir que se apruebe una ley y que se financie la puesta en marcha del Código del Proceso Penal tal cual fue aprobado.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Virgili)

-Por ahí se ha dicho -y estoy esperando que alguien lo cite para demostrar que es un error garrafal- que en el Uruguay ya ha habido experiencias de este tipo; al respecto, afirmo categóricamente que ello no es así. No se ha aprobado un Código para decir que se va a empezar a aplicar en determinados lugares o departamentos por un tiempo. Si alguien lo menciona, demostraremos acabadamente que no es así.

Por otro lado, se hace referencia a aplicaciones parciales que se dan en el Código de Procedimiento Civil o de Proceso Civil, pero no tiene nada que ver con esto, porque está en juego la protección de la sociedad con sanciones penales y de las garantías de una persona que, aunque haya cometido delitos, tiene derecho a juicios justos e iguales en todo el país.

Me parece que este es un artificio absolutamente inútil, porque es sólo por seis meses; se va a aplicar desde julio. Además, después de las elecciones, si hay acuerdo político -como parece haber- ya se puede aprobar una ley con los recursos necesarios para que empiece a funcionar el Código del Proceso Penal en todo el país.

Esto que estoy diciendo no es ninguna innovación ni necesita ninguna elucubración importante para saber que en las Constituciones de los países unitarios esto no puede existir. Se trata de una de las diferencias tradicionalmente señaladas que hay entre los sistemas federales y los unitarios. En los primeros, cada Estado miembro tiene su Código, ya sea Penal, Civil, de Comercio, etcétera. Esto es así, porque tienen su propia Constitución. Sin embargo, el Uruguay es un país unitario y, por lo menos en teoría, con fuerte descentralización territorial, aunque todos sabemos que, en la práctica, por razones económicas, esa descentralización no funciona muy bien. De todas maneras, es un país unitario y no federal; no hay una Constitución en cada departamento, ya que éstos no son Estados miembros, provincias, como se les llama en la Argentina, o cantones, como se los denomina en Suiza. Se trata de departamentos de un Estado unitario, y una de las diferencias del Estado unitario es que las normas jurídicas de tipo nacional -como es el Código Penal, el Civil y el de Comercio- rigen en todo el país. El hecho de que se diga que es por unos meses es una especie de salida más propia -no quiero utilizar una terminología fuerte- de un «gambito musical» que de una construcción jurídica.

Repito que no entiendo cuál es la razón de esta solución ni qué es lo que se quiere decir. ¿Acaso se quiere probar si este Código que se aprobó en el Parlamento es bueno, como dice la exposición de motivos? Si fuera así, entonces revisemos el Código; eso es lo que deberíamos haber pensado cuando se aprobó. Por el hecho de que no se aprobó una ley y de que -lo voy a decir con toda claridad- el señor Fiscal de Corte ha planteado o insistido en que se ponga en vigencia aunque sea en algunos departamentos, no se puede llegar a estas heterodoxias jurídicas.

Si el propio Código contuviera disposiciones que previeran una aplicación gradual y se hubiera pensado cómo hacerlo para no violentar el principio de igualdad, sería distinto. En la exposición de motivos no se dice la razón real, pero todos la conocemos. No es ningún delito que el Parlamento no haya aprobado una ley. Creo que fue un disparate que no lo haya hecho por esos U$S 2:000.000, pero repito que no es delito ni desmerece a nadie; es legítimo que se aprueben o no las leyes. Pero no se menciona eso en la exposición de motivos.

Señor Presidente: expreso estas razones con un poco de vehemencia porque cada vez que pienso en el asunto me pregunto a qué obedece esto y qué quiere decir que en cuatro departamentos se va a poner en vigencia un Código que mereció toda clase de discusiones, de diatribas y hasta cruzamientos dentro de las fuerzas políticas donde Senadores y Diputados no estaban de acuerdo. Opinaron todos los profesores; unos decían que era buenísimo y otros que era una calamidad. Opinaron los jueces, opinó la Corte, y ahora podemos decir que este Código se va aplicar por unos cuantos meses en cuatro departamentos para ver si es bueno. Creo que es una imagen muy fea para nosotros mismos, que lo aprobamos.

Si el Código es malo -eso se va a ver en la práctica- lo que tiene que hacer el Parlamento no es inventar soluciones de este tipo, sino cambiar el Código cuando haya que cambiarlo. Si no funciona, se cambiará, como se cambió el viejo Código de Procedimiento por el Código General del Proceso, como el de Instrucción Criminal por el de Proceso Penal; en fin, el anterior a este otro que aprobamos. Y bueno, los Códigos se cambian cuando en la práctica se ve que funcionan mal.

Pero empezar a experimentar en cuatro departamentos no sé si es crear una especie de federación. Además, la mención a uno de esos departamentos me honra mucho porque se dijo de elegir Rocha como uno de los cuatro porque ya tiene un buen local para que funcione. Lo recuerdo perfectamente porque me halagó mucho que tenga un buen local. Pero me resulta harto difícil de tragar que en uno, dos, tres o cuatro departamentos se aplique un Código en un país unitario, no federal, y que en los demás no se aplique, aunque sea por unos cuantos meses, cuando la solución es elemental y sencilla. Votemos -los que estén aquí- en diciembre de 1999, ya pasadas las elecciones -no juega el obstáculo del artículo 229- una ley que diga lo mismo que el Poder Ejecutivo propuso y que este Parlamento no aprobó.

SEÑOR MALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MALLO.- No voy a entrar a refutar al señor Senador Korzeniak en las partes opinables, en las partes que expresa juicios de mérito. Cada uno juzga la coherencia o no, el sentido común o la falta de sentido común según sus estructuras mentales. Cada uno de nosotros tiene las suyas. Seguramente las del señor Senador Korzeniak son superiores a las mías, pero me resigno, porque eso fluye de las inevitables desigualdades humanas.

En sustancia voy a responder a lo que me preocupó, porque cuando el señor Senador Korzeniak hizo en la Comisión algún desarrollo parecido al que hace ahora, le presté la debida atención a un punto que sí me parece fundamental: si se consagraba una desigualdad en cuanto a las garantías.

El nuevo Código del Proceso Penal ofrece muchas más garantías a la víctima.

SEÑOR SANTORO.- Es exacto.

SEÑOR MALLO.- Es decir que es muy superior en este aspecto. Por eso pensé que los departamentos en los que no va a ponerse en aplicación el nuevo Código del Proceso Penal quedarían en inferioridad de condiciones. Pero el asunto se resuelve cuando se piensa que el Uruguay adhirió a la Convención de Costa Rica y que en consecuencia las garantías que van a regir, si no fluyen del Código actual que va a quedar vigente en todos los departamentos menos en cuatro -es decir en quince- igualmente van a regir en virtud de esa Convención.

Alguien puede decir que los jueces discuten si está vigente y si se aplica o no. Me parece que eso es entrar en sutilezas mayores para plantear ese problema en oposición a la ley en consideración. La desigualdad va a referir, por tanto, a los procedimientos, no a la sustancia, a la garantía, a los derechos de los justiciables, que van a quedar en igualdad de condiciones. Si esto se hizo porque fracasó la ley, estoy de acuerdo con muchos aspectos expuestos por el señor Senador Korzeniak.

Creo que el camino adecuado para haber puesto en vigencia el Código hubiera sido que se votara el proyecto tal como vino de la Cámara de Representantes y que el Poder Ejecutivo ejerciera su derecho de veto parcial. Me pareció que cada uno debía jugar a cartas vistas y asumir la responsabilidad en cada caso. Pero las circunstancias no fueron esas.

Ahora bien, los motivos o los móviles por los cuales se vota esta ley, si es por la idea de un plan piloto o de ponerlo simplemente en vigencia en algunos departamentos, es muy difícil que en una asamblea plural todos coincidamos en la misma intención al votar afirmativamente un proyecto de ley. Cada Legislador vota con criterios propios. Por eso, cuando se quiere establecer la historia fidedigna en la sanción, hay que referir no a la intención de los que votaron, sino a lo que resulta del trabajo de las Comisiones y de la exposición del Miembro Informante si la Comisión presenta un informe unánime.

Me parece que el asunto no es de la entidad un poco detonante con que lo presenta el señor Senador Korzeniak. Cuando lo planteó, me mereció la mayor atención, pero doy mi asentimiento a este proyecto de ley porque llegué a la conclusión de que todos los justiciables van a tener las mismas garantías.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Como en Comisión tuvimos una posición, no queríamos dejar de hacer constar en el Plenario nuestra coincidencia, en líneas fundamentales, con los planteamientos que hacía el señor Senador Korzeniak.

A nosotros este tema nos preocupa, sin duda, sobre todo como precedente, porque sin perjuicio de que esté afectado el principio de igualdad del artículo 8º, creo que puede ser discutible a la luz del principio de la generalidad de la ley. Eso me parece grave porque una ley debe tener efecto general. Es cierto que la interpretación jurisprudencial norteamericana que desarrolló muy atentamente Jiménez de Aréchaga indica que no se quiebra la generalidad cuando se incluye toda la serie de los que están comprendidos, aun cuando no se trata de la generalidad de todas las personas sino de un número o una serie determinada. Hay, también jurisprudencia nacional en ese sentido. Pero aquí la serie es la radicación geográfica; entonces, uno no entiende, porque parece que además de este problema, de que se viola un principio de igualdad que tiene todo ciudadano, que no va a estar regido por las mismas normas, sobre todo en lo que tiene que ver con el régimen de la libertad, régimen que tiene que ver con un derecho fundamental de la persona. Entonces, si hubo una ley que no tuvo generalidad y no está explicada por un principio, de que sea una serie determinada, fundada de individuos, sino que es una selección arbitraria de un espacio geográfico, de pronto puede generar otros casos de violación del principio de generalidad por otras razones. Y nos parece que esto no es adecuado, inclusive desde el punto de vista del sistema democrático. Es decir que la ley, si es general y no tiene una justificación para la excepcionalidad, debe alcanzar a todos y no en forma reducida.

(Ocupa la Presidencia el licenciado Hugo Fernández Faingold.)

-Con esto quiero señalar que a nosotros nos ha preocupado que el Código del Proceso se aplique porque hemos tenido una clara posición favorable al mismo. He sostenido en reiteradas oportunidades aquí que hay dos aspectos que me parecen fundamentales; entre otros, la intervención de la víctima a través de su defensor y su participación en el juicio, y la oralidad y la apertura pública del juicio penal.

Se trata de dos conquistas que nos parecen muy importantes y que nos llevaron a aprobar este proyecto, a pesar de algunas disposiciones que, por ejemplo, aumentan el poder de los Fiscales y pueden ser observables.

Establecerlo hace pensar, inclusive, que esto no se puede aplicar parcialmente, porque no es justo que un preso de Salto tenga un tratamiento diferente al de uno de Montevideo. Eso no puede ser desde el punto de vista de la lógica jurídica, de la generalidad de la ley y de la igualdad ante la ley, cosas a que hacía referencia el señor Senador Korzeniak.

Además, no nos parece bien que se invierta U$S 1:000.000 en edificios, cuando se rechazó la implementación prevista, que incluía una cuota mutual para los empleados judiciales. Reitero que no nos convence que se busque esta solución parcial y se haga una inversión de U$S 1:000.000 en la infraestructura material y no en la humana, la que de alguna manera es un factor fundamental en el funcionamiento de la Justicia Penal.

Por estas razones votamos en contra el proyecto de ley. Pensamos que el error fue no aprobarlo por el sólo hecho de que incluía un beneficio para los empleados judiciales. Esto es una especie de corrección, fundada en la circunstancia, a nuestro juicio errónea y lamentable, que no permitió aprobar el proyecto antes de que se iniciara el período de veda, que fue el que impidió que posteriormente se aprobara.

Además, pensamos que no hay una razón fundada ni de extrema necesidad, porque si hay una operación piloto, la misma tendría que hacerse en general, en todo el país, para no generar diferencias entre los ciudadanos, que van a tener distintos sistemas en cuanto a la libertad y al funcionamiento de la represión de los delitos.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el Código del Proceso Penal que se aprobó en su oportunidad, es una de las reformas estructurales que el país necesita y que está destinada a fortalecer el Poder Judicial. Por lo tanto, en su momento votamos el Código del Proceso Penal, ya que creemos en él y estamos convencidos de que va a ayudar a reforzar el concepto de Justicia en el país, elemento esencial para la credibilidad del sistema democrático. Si se hubiera aprobado el proyecto de ley que enviaba la Cámara de Representantes, hoy no estaríamos discutiendo el presente proyecto, ya tendríamos fecha segura acerca de cuándo se comenzaría a aplicar el nuevo Código del Proceso Penal y, además, se contaría con los rubros correspondientes. Esto no ocurrió así, no porque el país necesitara implementarlo con experiencias piloto, sino porque el Gobierno actuó en forma intempestiva y apresurada, echando por tierra la implementación de dicho Código.

Por lo tanto, no es que haya necesidad de implementarlo en forma de experiencia piloto o bien que haya surgido un consenso en esta Cámara, meses atrás, de que se necesitaba contar con las experiencias piloto para regular su funcionamiento y ver cómo actuaba en la realidad. Lo que sucede es que estamos tratando de reparar un desastre que en su oportunidad hicimos y sobre todo que hizo la coalición de Gobierno.

El Código del Proceso Penal no se aprobó -no me refiero a las normas que enviara la Cámara de Representantes, que se podían haber aprobado sin las modificaciones que varios sectores agregamos en dicha Cámara, incluso el propio Nuevo Espacio lo hizo- si bien se podría haber hecho esto en este Cuerpo, aprobando las normas enviadas por el Poder Ejecutivo. Luego, la Cámara de Representantes podría haberlas aprobado o, en su defecto, podríamos haber aprobado el Código del Proceso Penal, tal como venía de la Cámara de Representantes y el Poder Ejecutivo después podría haber hecho uso de sus atribuciones constitucionales. Sin embargo, nada de eso se hizo.

Así, cuando nos dimos cuenta de que no teníamos Código, que el mismo no se podía implementar, que no se contaba con los recursos correspondientes, que en esta Cámara no se había contado con el número necesario para aprobarlo o, en su defecto, para aprobar las normas que se consideraran convenientes y remitirlas nuevamente a la Cámara de Representantes, el problema consistió en cómo ponerlo en funcionamiento.

Pienso que es muy loable el trabajo que se ha hecho, el esfuerzo realizado por aquellos que creen en el Código y que saben lo que el mismo significa para el país y los beneficios que le reportará. Sin embargo, con nuestra opinión no alcanza, porque a pesar de que se quiera ponerlo en funcionamiento en forma parcial, va a modificarse la fecha del 16 de julio de 1999, corriéndola para el año 2000. Pienso que difícilmente el Código del Proceso Penal se ponga en funcionamiento en forma parcial. Además, de procederse de esta manera, estaríamos abriendo un cauce para que pudieran presentarse recursos de inconstitucionalidad. Si bien muchos de los presentes pueden pensar que esto no es inconstitucional, tienen que aceptar que los argumentos de inconstitucionalidad que se hacen al respecto, no son menores. Por el contrario, son muy importantes.

Por otro lado, el hecho de que estemos diciendo que parte del Código va a entrar en vigencia y, a la vez, estemos previendo la presentación de recursos de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia, debemos convenir que no constituye un buen inicio ni una buena puesta en funcionamiento.

Por estas razones, buscaría otro mecanismo. Propongo, por ejemplo, prorrogar esto por seis meses. A su vez, aprobemos algunas de estas partidas y hagamos un gran acuerdo político, a fin de que los primeros días de julio o el 16 de julio se ponga en funcionamiento todo el Código del Proceso Penal. Acá se ha agudizado la creatividad e inteligencia de aquellos que creen que es bueno -yo también lo creo- que el Código del Proceso Penal comience a estar en la mente de los jueces, en la de aquellos que están vinculados al tema penal y también en la de todos los uruguayos. Entonces, ¿por qué no lo instalamos en su conjunto?

Reitero: dispongamos una prórroga por seis meses, aprobemos todos los artículos vinculados a las partidas necesarias y busquemos, en forma creativa, solucionar los problemas y defectos que puedan darse a causa de las restricciones de recursos para que el 16 de julio se ponga en funcionamiento el Código del Proceso Penal.

Entonces, si hay un problema de jueces, de nombramientos, agudicemos la inteligencia. No me parece bueno, señor Presidente, incurrir en lo siguiente. Como las normas que integran la ley, que fueron aprobadas en la Cámara de Representantes, no venían de la coalición -a pesar de que muchos de los que la integran las compartían- no se hizo número en su oportunidad y tampoco se tuvo la actitud de decir que se votaba en contra enviándose nuevamente el proyecto de ley a esa Cámara o, en todo caso, usar el mecanismo del Poder Ejecutivo a través de los vetos; pero ahora, como hay que salvar el Código del Proceso Penal y crear la cultura para ello, hacemos esta ley que genera una situación muy «sui generis».

Estoy convencido de que, independientemente de que aquí haya un voto más o un voto menos para que esto sea más constitucional, se tiene que aceptar que en este tema las dos bibliotecas tienen argumentos muy sólidos, muy fuertes y que esto va a ser trasladado a la Suprema Corte de Justicia. De ese modo, en medio de la puesta en funcionamiento del Código del Proceso Penal, nos vamos a encontrar con que muchos de esos procesos van a tener que ser resueltos por la Suprema Corte de Justicia, donde creo que hoy mismo están instaladas las dos bibliotecas. Peor inauguración que esta no le podemos dar.

En consecuencia, como soy de los que creen en los beneficios del nuevo Código del Proceso Penal, en vez de aplicarlo en forma parcial -ésta nunca fue la idea- hagamos un artículo hasta el 16 de julio de 1999; aprobemos todas las partidas para que esto se ponga en funcionamiento y conformemos una Comisión de este Cuerpo, que podría estar integrada por un representante de cada partido a efectos de hacerla más expeditiva, para que de este modo se agudice la imaginación de todos resolviendo de qué forma ponemos en funcionamiento total el Código del Proceso Penal.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Deseo aprovechar esta interrupción que tan gentilmente se me concede, para efectuar dos aclaraciones.

La primera refiere a que el plan piloto experimental del Código se establece en algunos turnos de Juzgados de cuatro departamentos del interior de la República. Fíjense hasta dónde se llega.

La segunda aclaración tiende a llamar la atención sobre un ejemplo. En Derecho los ejemplos pueden parecer extraños,

pero al final son reales. Supongamos que en Durazno un señor mata de 26 balazos a un niño. Se instaura inmediatamente un presumario, se lo detiene y se lo lleva al Juez. Este es un procedimiento judicial. Observen los señores Senadores que la Constitución establece que en cualquier procedimiento judicial -no en cualquier juicio, sino que aquí se está abarcando el presumatorio, información «ad perpetuam»- si la parte plantea la excepción de inconstitucionalidad, el Juez está obligado a suspender ese procedimiento y a elevar el expediente a la Suprema Corte de Justicia. Entonces, ese señor que le pegó el balazo al niño y lo mató, va a seguir libre hasta que este organismo -en el que sabemos que hay disidencias internas sobre la constitucionalidad- se pronuncie.

Si bien el ejemplo puede parecer muy rebuscado, ¿quién no sabe que esto va a ser así? Se va a dar de esa forma y reitero que la Constitución se refiere a cualquier procedimiento judicial, justamente, para abarcar estas hipótesis, sin excluir la materia penal ni ninguna otra.

Creo que el absurdo al que llegan estas posibilidades demuestra que los puntos de partida son equivocados.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR SANTORO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto, aunque como mi tiempo es escaso aspiro a que no se me interrumpa más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

Al mismo tiempo aprovecho para solicitar a los señores Senadores un poco más de silencio a efectos de poder continuar la discusión en forma más atenta.

SEÑOR SANTORO.- Brevemente, queremos reiterar algo que en forma permanente se manejó a nivel de la Comisión que trabajó en el proyecto de ley del Código del Proceso Penal, y posteriormente en lo que tiene que ver con estos proyectos de ley referidos a la puesta en funcionamiento de dicho Código.

Si observamos el proceso civil, penal y de organización de los tribunales de este país, desde el siglo pasado hasta el presente, siempre existieron enormes dificultades para poner en funcionamiento los códigos que se aprobaban. Incluso, cuando estaba vigente el Código de Instrucción Criminal, en la época de Latorre, no sólo no se aplicaba en forma parcial en algunos Juzgados departamentales, sino que no se puso en funcionamiento por la sencilla razón de que rápidamente había quedado fuera de las posibilidades reales para hacerlo. Por ese motivo se ingresó en una especie de costumbre judicial aplicándose otro procedimiento que era de hecho y que todo el mundo aceptaba. Esta es una realidad.

Otro ejemplo es el vinculado al Código de Organización de los Tribunales, que fuera votado entre los años 1935 y 1940 y que tuvo muchas modificaciones por dificultades en su aplicación. ¿Cuántos escollos tuvo también para su aplicación el Código General del Proceso? En algunos Juzgados se aplicaba y en otros no, razón por la cual algunas de estas oficinas quedaron con trámites de acuerdo con el procedimiento anterior, mientras que otras innovaban con el vigente. Nadie dijo absolutamente nada y se admitió.

En consecuencia, entendemos que el problema radica más que nada en elementos de carácter constitucional, de inconstitucionalidad y de aplicabilidad, razón por la cual estamos ahora en esta situación. La ley es una solución inteligente que procura que no se den las situaciones que en el país permanentemente surgieron cuando se trató de aplicar un nuevo Código.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Nadie niega que existan dificultades para aplicar los Códigos; de hecho están todas las prórrogas que se han hecho a los diferentes Códigos que ya se han aplicado. Es más, habíamos prorrogado este Código del Proceso Penal hasta el mes de febrero y le estábamos dando los recursos correspondientes.

Por otro lado, nadie pensó implementar este Código en forma parcial, pero como los recursos no están, esa es la resultante y, además, existen impedimentos constitucionales. Digo esto porque se perdió una oportunidad maravillosa ya que al contar con media sanción en la Cámara de Representantes y con la iniciativa del Poder Ejecutivo, esta Cámara de Senadores podía haber aprobado lo que luego no aprobó. En mi opinión se actuó en forma caprichosa. Ahora hay una nueva iniciativa.

Aplaudo a aquellos que desean que se comience a aplicar el Código, cambiando la mentalidad de muchos que no están dispuestos a innovar en ese sentido. El tema es que no quiero abrir flancos.

En consecuencia, tenemos un problema de recursos; aprobémoslo, y si no alcanzan, busquemos otros.

Más allá de quien pueda tener razón y de lo que dice el señor Senador Santoro, cuando se refiere a lo que pasó en otras circunstancias, la aplicación en forma parcial del Código abre flancos. Esta no es la solución ideal; pienso que lo mejor hubiera sido aplicarlo en su conjunto.

Por lo tanto, no voy a votar este proyecto de ley ni ninguno de sus artículos si no hay un giro de la coalición en el sentido de buscar un acuerdo entre todos. Este sería prorrogar hasta una fecha acordada -que sería hasta el año que viene- la vota-

ción de los recursos y pasar este tema a una Comisión -que puede ser la de Constitución y Legislación o una integrada por un Legislador de cada partido- para encontrar los recursos necesarios, que creo que van a estar. Además, el señor Ministro de Economía y Finanzas, con la cabeza fría, teniendo la idea de lo que es el valor que tiene el Poder Judicial y la implementación de este Código del Proceso Penal, encontrará los recursos y las economías necesarias. Pero si seguimos poniendo los temas macroeconómicos por encima de las reformas estructurales, vamos por mal camino, porque aquéllos están sustentados en que se hagan esas reformas estructurales.

Por lo tanto, compartiendo la nobleza y el esfuerzo de aquellos que quieren implementar el Código, manifiesto que mi camino va por otro sendero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-17 en 25. **Afirmativa.**

En discusión particular.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Formulo moción para que se suprima la lectura de todos los artículos y se vote en bloque el articulado, dada la hora en que nos encontramos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-22 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Con mucha claridad quiero decir que me parece que esta votación en bloque de un articulado tan controvertible deteriora seriamente la imagen de este Senado.

SEÑOR BATLLE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE.- Solicito que se desglose el artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Senador, y aclaro que cualquier Senador puede pedir el desglose de los artículos.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Pediría que se rectificara la votación en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en la discusión particular, y ya se votó el artículo 1º, señor Senador.

En consideración los artículos 2º y siguientes del proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Quiero aclarar que no estaba en Sala cuando se votó en general y por eso pedí la rectificación. Si hubiera estado, habría votado en forma negativa. Como no se puede realizar la rectificación de la votación, dejo mis palabras a modo de fundamento de voto de este artículo 1º.

SEÑOR BATLLE.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE.- He votado afirmativamente el artículo 1º y negativamente los demás, por las razones que otros señores Senadores han expuesto en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

15) 170º ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL PRIMER PABELLON NACIONAL

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Solicito que se declare urgente y se trate de inmediato un proyecto de ley venido con media sanción de la Cámara de Representantes, por el cual se declara feriado para el departamento de Canelones el día 18 de diciembre próximo, con motivo de conmemorarse el 170º aniversario de la ley de creación del primer Pabellón Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Santoro.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Senado pasa a considerar el proyecto de ley por el que se declara feriado para el departamento de Canelones el día 18 de diciembre de 1998, con motivo de conmemorarse el 170º aniversario de la ley de creación del primer Pabellón Nacional.

(Antecedentes:)

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Declárase feriado para el departamento de Canelones el día 18 de diciembre de 1998, con motivo de conmemorarse el 170° aniversario de la ley de creación del primer Pabellón Nacional.

Artículo 2°.- Las personas nacidas en el departamento de Canelones y que trabajen en la actividad pública o privada gozarán de un día de licencia para asistir a las celebraciones.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de diciembre de 1998.

JAIME MARIO TROBO
Presidente

MARTIN GARCIA NIN
Secretario

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee:)

-En discusión general.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Este proyecto está relacionado con la declaración de feriado para el departamento de Canelones del día 18 de diciembre próximo, con motivo de conmemorarse el 170º aniversario de la ley de creación del primer Pabellón Nacional. De esta forma, las personas nacidas en dicho departamento y que trabajen en la actividad pública y privada, gozarán de un día de licencia para asistir a la celebración.

Este proyecto se originó en el Comité Patriótico denominado «Presbítero Juan Francisco Larrobla», del departamento de Canelones, que está integrado por ciudadanos distinguidos de esa zona.

SEÑOR POZZOLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO.- No me quiero expedir sobre el fondo del asunto, pero advierto que se le da un carácter departamental a un hecho nacional, ya que el Pabellón Nacional es de todos. Por lo tanto, celebrar la fecha en que fue creado, correspondería a todos los ciudadanos del país. ¿Cuál es la razón por la cual se le da preferencia a un departamento respecto a un acto que es de carácter nacional?

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Es una pregunta inteligente, pero cabe determinar que se declara feriado para el departamento de Canelones porque fue precisamente allí, en su capital, en la esquina donde hoy se encuentra su Jefatura de Policía, donde se procedió a designar por primera vez como insignia de la Patria la bandera que en esa oportunidad tenía un fondo blanco con nueve listas azules horizontales y en un ángulo se encontraba el sol. Esto fue dispuesto por el órgano constituyente y legislativo que desde San José se había instalado en la ciudad de Canelones. Es decir que la razón de que el feriado sea para el departamento de Canelones es, precisamente, porque se quiere prestigiar, conmemorar y reverenciar el lugar y que lo haga su gente. Además, el gobernante sustituto era el señor Joaquín Suárez, hombre vinculado a este departamento y casado con la señora Alamo, oriunda del mismo lugar.

Quiere decir que esta propuesta tiene mucho sabor lugareño y, por tal razón, el Comité Patriótico procedió a determinar tal conmemoración en el departamento de Canelones.

Por otra parte, hay que tener presente que no es la primera vez que esto se haría, pues en mis largos años de actividad parlamentaria, en una cantidad de oportunidades he votado proyectos de ley con dimensión departamental. Esas fueron las razones por las cuales, de acuerdo con mi criterio, así como por lo que he leído y por los propósitos del Comité Patriótico, cabría hacer esta reverencia.

La Asamblea Constituyente y Legislativa y el Gobierno Provisorio se instalan en Canelones; lo preside Joaquín Suárez, que alguna referencia tiene con respecto a Canelones, lo que determina la razón de esta propuesta. Ahora bien; si se quieren eliminar de la referencia histórica todos esos elementos con relación a Canelones y a Joaquín Suárez, podría hacerse.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que el proyecto de ley refiere solamente al 18 de diciembre de 1998; es decir, no se trata de un feriado que se establecería con carácter permanente.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: con mucho gusto he votado la urgencia que solicitó el señor Senador Santoro; creo que lo mismo hubiera hecho el señor Senador Virgili. Sin embargo, fiel a mi tradición, no voy a votar este proyecto de ley, porque me parece que seguimos incurriendo en actos legislativos que no tienen mayor sentido, y digo esto muy respetuosamente.

Curiosamente, este tipo de propuestas se originan en la Cámara de Representantes, por el entusiasmo del Legislador de un determinado departamento; luego, con el hecho consumado, tratamos de quemar etapas pues, de lo contrario, el proyecto de ley no tendría vigencia en el momento oportuno. Sin embargo, pese al entusiasmo de mi estimado amigo, señor Senador Santoro, no entiendo cómo será aplicable este proyecto de ley porque, por más celeridad que se tenga, cuando lo promulgue el Poder Ejecutivo igualmente habremos llegado al día 18 de diciembre sin que su texto tenga aplicación práctica.

Quiero decir una vez más que considero que se están creando aniversarios que no tienen fundamentos. Pregunto por qué se plantea este proyecto de ley para conmemorar el 170 aniversario y no se planteó para los 158 años o dentro de 19 años más. Realmente no me parece que esto sea adecuado.

Por otra parte, se establece una vez más ese famoso día de vacaciones para gente que, en su enorme mayoría, no va a

concurrir a los festejos, que ni siquiera el más entusiasta de los Legisladores sabe en qué van a consistir; creo que tampoco nuestros amigos de Canelones lo saben.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR VIRGILI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIRGILI.- Señor Presidente: considero que este es un hecho trascendente, pues allí se izó por primera vez el pabellón patrio.

Sabemos que el señor Senador Ricaldoni siempre se ha opuesto a apoyar este tipo de planteos, pero reitero que este acontecimiento lo amerita, porque fue allí donde se izó por primera vez el pabellón patrio, hecho que consideramos de enorme trascendencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: no cuestionamos la vinculación que los habitantes del departamento de Canelones pueden sentir con relación al pabellón nacional, pero el hecho de conmemorar ese 170 aniversario significaría que habría que votarlo nuevamente cada diez años, y se trataría siempre de un feriado no laborable. Creo que en este como en otro tipo de temas -no importa si son más o menos trascendentes- tendríamos que emitir señales inequívocas de austeridad en disposiciones que a alguien le genera costos. Los feriados no laborables ocasionan un costo muy significativo a muchos empresarios pequeños y medianos; ya no hablo de las grandes empresas. Por tanto, en momentos en que pretendemos limitar los topes de las donaciones que pueden hacer, por ejemplo, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, en el marco de una política de austeridad y de cuidado de los dineros, creo que sería una señal coherente que fuéramos un poco más cuidadosos en la aprobación de ese tipo de feriados no laborables.

Por tal razón, muy a mi pesar, y aun reconociendo el propósito loable que anima esa disposición, así como el espíritu patriótico que está en su origen, no acompañamos con nuestro voto el proyecto de ley.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR POZZOLO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO.- Señor Presidente: para tranquilidad del señor Senador Santoro, y en honor a la memoria del ilustre Joaquín Suárez, he acompañado este proyecto de ley y también voy a votarlo en la discusión particular, porque tendría una especie de reproche hacia mí mismo el que pudiera interpretarse que no apoyo una celebración vinculada con el pabellón nacional, por más que sea de todos y no solamente de Canelones.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular el proyecto de ley.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR SANTORO.- Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

16) ASIGNACION FAMILIAR

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: solicito que se altere el orden del día y se pase a considerar el asunto que figura en noveno término, que refiere a la extensión del beneficio de la asignación familiar a todos los hogares de menores recursos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia desea recordar al Cuerpo que a las 19 horas está convocada la Asamblea General, por lo que en ese momento deberíamos levantar la sesión.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: el Cuerpo había adoptado resolución en el sentido de tratar unas venias de destitución que han sido estudiadas por la Comisión de Asuntos Administrativos. Quiero recordar que el plazo constitucional vence el 20 de enero, por lo que, de no tratarse hoy, quedarían destituidos tres funcionarios, propuesta con la que dicha Comisión está en desacuerdo. Por ese motivo, creemos que es importante que el Cuerpo pase a sesión secreta y se traten de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de que aspiramos a llegar con tiempo a la sesión secreta, debemos decir que las venias también pueden ser tratadas por la Comisión Permanente.

SEÑOR ITURRIA.- Pido la palabra para referirme a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- Entiendo la premura con la que el señor Senador Gandini desea tratar este tema, porque es muy importante. Sin embargo, deseo estudiar el punto con detenimiento, lo que me llevará cierto tiempo. Dada la importancia del tema, por la afectación que hace de la Caja de Profesionales Universitarios, y aunque me comprenden las generales de la ley -como a la mayoría de los señores Senadores- quisiera exponer sobre el tema. Al no estar en condiciones de hacerlo hoy, no podría acompañar la moción del señor Senador Gandini.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de poner a votación la moción de tratar este tema en el día de hoy, había una moción inicial del señor Senador Ricaldoni referida a una eventual sesión extraordinaria. De acuerdo con las conversaciones mantenidas con algunos integrantes del Cuerpo, estaríamos considerando la posibilidad de reunir al grupo de coordinadores antes de la sesión del día de mañana, a los efectos de fijar un orden del día y, por firmas, solicitar el levantamiento del receso. En ese caso, si los señores Senadores están de acuerdo y el mocionante no tiene inconveniente, en la medida en que existe la solicitud, podríamos incorporar el tema en dicha sesión.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GANDINI.- Debo decir que la intención de modificar el orden del día se basaba en que los integrantes de la Comisión votaron este tema por unanimidad. Es más; de acuerdo con los contactos realizados, suponíamos que este punto se iba a aprobar sin dificultades y rápidamente. En la medida en que hay posiciones como la que ha manifestado el señor Senador Iturria, es preferible dejarlo para otra sesión porque, sin duda, va a insumir más tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ya quedarían convocados los coordinadores de Bancada para el día de mañana a las 15 horas en la Presidencia, a efectos de elaborar el listado de temas a ser incorporados en el orden del día de la sesión extraordinaria.

17) DISPOSICIONES PRESUPUESTALES REFERIDAS A DISTINTOS ORGANISMOS DEL ESTADO

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- En la Mesa obra una propuesta formulada hace ya un mes por el señor Senador Michelini y quien habla, a fin de que se incorpore al orden del día el tratamiento de un proyecto de ley que viene con media sanción de la Cámara de Representantes, por el que se faculta a que entren en vigencia determinadas disposiciones presupuestales que no tienen costo y refieren a distintos organismos del Estado. Tengo entendido que había opinión conforme de la Comisión de Presupuesto en el sentido de solucionar algunos problemas que se plantean en diversas instituciones del Estado.

En definitiva, propongo que este tema se incorpore al orden del día de la sesión extraordinaria que se va a realizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dicha sugerencia sería recogida por los coordinadores de Bancada para plantearla en el día de mañana, aunque aún no se ha votado la realización de otra sesión. En realidad, esta moción sería llevada por la Presidencia a la reunión de coordinadores.

18) DOCTOR JUAN BELZA

SEÑOR PAIS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PAIS.- Deseo solicitar el tratamiento urgente de un proyecto de ley que ya cuenta con media aprobación de la Cámara de Representantes, y que ha sido repartido en esta sesión, por el que se designa el Liceo de la ciudad de San Ramón, departamento de Canelones, con el nombre de «Doctor Juan Belza».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se declara urgente y se considera de inmediato el asunto a que ha hecho referencia el señor Senador.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada.

(Antecedentes:)

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo Unico.- Desígnase "Doctor Juan Belza" el Liceo de la ciudad de San Ramón, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de diciembre de 1998.

JAIME MARIO TROBO
Presidente

MARTIN GARCIA NIN
Secretario

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

«Artículo único.- Desígnase 'Doctor Juan Belza' el Liceo de la ciudad de San Ramón, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Quiero hacer una solicitud directa a la Mesa. Dado que hay otro proyecto de ley de características similares al que acabamos de votar -es decir, de designación de una institución de enseñanza, que también fue repartido en Sala- solicito que la Mesa lo proponga en la reunión de coordinadores, ya que su análisis no insumirá más de un minuto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Senador.

19) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SU CARGO A VARIOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a sesión secreta para considerar los asuntos que figuran en decimoctavo término del orden del día.

(Así se hace. Es la hora 18 y 51 minutos)

(En sesión pública)

Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 55 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- El Senado, en sesión secreta, resolvió no hacer lugar a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir a tres funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas.

20) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que es la hora 18:56 y estamos a menos de cuatro minutos de que comience la sesión solemne de la Asamblea General, corresponde levantar la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 56 minutos, presidiendo el Licenciado **Hugo Fernández Faingold** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Astori, Batlle, Bergstein, Brezzo, Cid, Dalmás, Gandini, García Costa, Gargano, Heber, Hualde, Korzeniak, Mallo, Pais, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou** y **Segovia.**)

LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente

Sr. Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretario

Sr. Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/98